BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB "

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;

2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y

3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.

2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.

3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 1).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. **(Formato Nº 1)**

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.

2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.

3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS[1]

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

[1] De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—,, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en <u>ACTO PRIVADO</u>, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

<u>IMPORTANTE</u>:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

<u>IMPORTANTE:</u>

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.*[2]

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

[2] Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en <u>ACTO PÚBLICO</u>, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en <u>ACTO PRIVADO</u>, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

<u>IMPORTANTE</u>:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en <u>ACTO PÚBLICO</u>, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

<u>IMPORTANTE</u>:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3].*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

---

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP [4].*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

[4] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar

autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
RUC Nº	:	20137729751
Domicilio legal	:	Av. Alfonso Ugarte Nº 825. Lima 01
Teléfono/Fax:	:	2010400 Anexo: (193)
Correo electrónico:	:	vorduna@sanbartolome.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB"**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende **S/ 77,151.43 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Con 43/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre - 2015.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante memorándum N° 1726-DEA-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 15 de Setiembre del 2015.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 - RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta **(30) días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley Nº 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley Nº 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley Nº 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN [5]

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria	:	23 de Octubre del 2015
Registro de participantes	:	Del: 26 de Octubre del 2015 Al: 09 de Noviembre del 2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	:	Del: 26 de Octubre del 2015 Al: 28 de Octubre del 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	:	02 de Noviembre del 2015
Integración de las Bases	:	03 de Noviembre del 2015
Presentación de Propuestas ** En acto privado*	: :	09 de Noviembre 2015 Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	:	Del: 13 de Noviembre del 2015 Al: 16 de Noviembre del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro ** En acto privado (a través del SEACE)*	: :	17 de Noviembre del 2015

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes es gratuito y se realizará en forma electrónica a través del SEACE, en las fechas previstas en el cronograma, de forma ininterrumpida.

En el momento del registro, el SEACE emitirá un mensaje confirmando la inscripción como participante en el proceso de selección.

IMPORTANTE:

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe, pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 a 16.00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0032-2015-

[5] La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

HONADOMANI-SB, según **Formato N° 03;** pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: vorduna@sanbartolome.gob.pe.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS[6]

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística-Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0032-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
HONADOMANI-SB
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0032-2015-HONADOMANI-SB
Denominación de la convocatoria: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física de la Unidad de Broncopulmonar del Honadomani-SB"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
[**HONADOMANI-SB**
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0032-2015-HONADOMANI-SB
Denominación de la convocatoria: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física de la Unidad de Broncopulmonar del Honadomani-SB"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copias[7].

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[8], la siguiente documentación:

[6] De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

[7] De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

[8] La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Documentación de presentación obligatoria:

a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo Nº 1)**.

b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección[9] (**Anexo Nº 2**).

c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo Nº 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo Nº 5).**

f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6)**

g) Constancia de visita emitida por la oficina de servicios generales, de haber inspeccionado el ambiente del servicio de la infraestructura física de la unidad de broncopulmonares.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso[10].

b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[11].

---

[9] El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

[10] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

[11] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo 7),** referido a la Experiencia del Postor.

d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:
(01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, colegiado habilitado por el colegio profesional correspondiente (la habilitación del colegio será acreditada con copia simple o declaración jurada comprometiéndose a presentar la habilitación para la firma de contrato), como mínimo dos (02) años de experiencia en obras y/o servicio de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas en el sector salud.

(01)Técnico en Instalaciones eléctricas, con certificado de estudios, con mínimo dos (02) años de experiencia en el rubro.

Acreditado mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA[12]

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo Nº 8)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*

- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

[12] De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = ***0.70***
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = ***0.30***

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancario (CCI).
e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
g) Copia de DNI del Representante Legal.
h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
j) Copia del RUC de la empresa
k) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado)

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO.**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la unidad de Broncopulmonar.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la presentación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR"

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución de Salud acreditado en el nivel III-I, que responde a los fines y objetivos sociales, buscando permanentemente adecuarse al otorgamiento oportuno, eficaz y de calidad de los servicios y como tal uno de los lineamientos de política de salud del Hospital, es el fortalecimiento constante de los servicios, analizando y evaluando las propuestas internas, para realizar diversas modificaciones y mejoras de las condiciones físicas y funcionales de la Infraestructura, acorde con las nuevas tecnologías que permitan mejorar los lineamientos de gestión del hospital y brindar una atención de salud de calidad, lo cual beneficie su desarrollo y contribuya a lograr una mayor satisfacción y bienestar social a la población.

DENOMINACION DEL SERVICIO.

*"**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de la Unidad de Bronco Pulmonar**".*

FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Bronco Pulmonar del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para mejorar las condiciones físicas y funcionales de los ambientes de la citada unidad y lograr de esta manera una mejor atención, mayor satisfacción y bienestar social a la población asistente al citado servicio.

FUNCIONES UNIDAD DE BRONCO PULMONAR.

La Unidad de Bronco Pulmonar perteneciente al Servicio de Medicina Especializada, es la encargada de asegurar la detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de los casos de tuberculosis que acuden al hospital San Bartolomé, mediante la evaluación médica, procedimientos y exámenes auxiliares que se realizan en la Unidad.

JUSTIFICACIÓN.

El servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Broncopulmonar se justifica debido a la situación actual de las instalaciones de la infraestructura física de la citada Unidad, con acabados de pisos deteriorados; con espacios distribuidos no adecuadamente; con mamparas de madera antiguas; instalaciones eléctricas superficiales; iluminación no adecuada e insuficiente; servicios higiénicos con mayólicas y griferías antiguas y deterioradas; aparatos sanitarios malogrados y antiguos sin mantenimiento; ventanas de fierro con vidrios crudos; paredes sin mantenimiento, etc.

OBJETIVOS.

*Objetivo General: El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del: "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de la Unidad de Bronco Pulmonar**".*
Objetivo Específico: Contar con ambientes de la Unidad de Bronco Pulmonar, más confortables, adecuados y funcionales para la labor asistencial del personal a la población asistente al Hospital San Bartolomé.

UBICACIÓN.

*La ejecución del servicio se realizará en el primer piso del local anexo del **HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ,** sito en Jr. Chota s/n - Cercado de Lima.*

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- ***Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.*
- *Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.*

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

*Para el "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de la Unidad de Bronco Pulmonar**", se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.*

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El presente servicio contempla el mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Bronco Pulmonar, en un área de 78.00 m2 aproximadamente, ubicado en el primer piso del local anexo del Hospital San Bartolomé. El servicio consiste en la demolición del piso de loseta y falso piso existente; demolición de zócalo de mayólica en servicios higiénicos; realización de falso piso y contrapiso nivelado; realización de columnetas y dinteles de concreto (concreto, acero, encofrado y desencofrado) al abrir vanos en paredes; cerramiento de vanos de puerta y ventanas; resane de tarrajeo en paredes de ambientes y reposición de tarrajeo en paredes de servicios higiénicos; colocación de acabado porcelanato en piso de ambientes y cerámico en piso de servicios higiénicos; colocación de zócalos de cerámico en servicios higiénicos; mantenimiento de puertas existentes; suministro e instalación de mamparas de estructura de aluminio con vidrio laminado de 6 mm.; suministro e instalación de ventanas de estructura de aluminio y vidrio laminado de 6 mm.; pintado de cielo raso y paredes de ambientes; pintado de rejas de protección de ventanas y puertas enrollables de fachada; instalaciones sanitarias de servicios higiénicos (salidas de agua y desagüe así como suministro e instalación de lavatorios, inodoros, griferías, etc.); instalaciones eléctricas (salidas para alumbrado, tomacorrientes, interruptores); suministro e instalación de equipos luminarias con fluorescentes, suministro e instalación de extractor de aire en servicio higiénico.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.
Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.
El contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.
El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio a ejecutarse se encuentran definidas en el Expediente. Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

1.00	**TRABAJOS PRELIMINARES.**
1.01	Desmontaje de puertas.
1.02	Desmontaje de ventanas.
1.03	Desmontaje de paneles separados de ambiente.
1.04	Demolición de pisos de loseta (incluye falso piso).
1.05	Demolición de zócalo de mayólica de SS. HH.
1.06	Demolición de muros para vano de puertas ventanas.
1.07	Escarificado de muros servicios higiénicos.
1.08	Eliminación de material demolido.
2.00	**CONCRETO SIMPLE.**
2.01	Reposición de falso piso.
2.02	Contrapiso para porcelanato.
3.00	**CONCRETO ARMADO.**
3.02	Columnetas a) Concreto de 175 kg/cm2. b) Acero fy=2400 kg/cm2. c) Encofrado y desencofrado
3.03	Dintel. a) Concreto de 175 kg/cm2. b) Acero fy=2400 kg/cm2. c) Encofrado y desencofrado
4.00	**ALBAÑILERÍA.**
4.01	Cerramiento de vano de puerta y ventanas.
5.00	**REVOQUES Y ENLUCIDOS.**
5.01	Resane de tarrajeo de paredes de ambientes.
5.02	Reposición de tarrajeo de SS.HH.
6.00	**PISOS.**
6.01	Piso de porcelanato de 0.60x0.60 m.
6.02	Piso de cerámico de 0.45x 0.45 m. SS.HH.
7.00	**ZÓCALOS.**
7.01	Zócalo de cerámico 45x45 cm en SS.HH.
8.00	**CARPINTERÍA DE MADERA.**
8.01	Mantenimiento de puertas de madera existentes.
9.00	**CARPINTERÍA DE FIERRO.**
9.01	Suministro e instalación de rejas metálicas de protección de puertas posteriores.

9.02	Suministro e instalación de rejas metálicas de protección para ventanas.
10.00	**CERRAJERÍA.**
10.01	Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer.
10.02	Suministro e instalación de cerraduras interiores.
10.03	Suministro e instalación de cerraduras para baños.
10.04	Suministro e instalación de cerradura corrediza.
10.05	Suministro e instalación de cerradura mamparas.
11.00	**CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**
11.01	Mamparas de aluminio con vidrios laminados de 6mm con una puerta según Esp. Técnicas (M1) y (M3).
11.02	Mamparas de aluminio con vidrios laminados de 6mm cerrado según Esp. Técnicas (M2).
12.00	**VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO.**
12.01	Ventanas corredizas con estructura de aluminio y vidrio laminado de 6 mm (según esp. Técnicas).
13.00	**PINTURA.**
13.01	Pintura de cielos rasos.
13.02	Pintado de paredes interiores de todos los ambientes.
13.03	Pintura de muros interiores de Servicios Higiénicos.
13.04	Lijado, limpieza y pintado de rejas de protección de ventanas.
13.05	Mantenimiento, limpieza y pintado de puertas enrollables de fachada.
14.00	**INSTALACIONES SANITARIAS.**
14.01	Salida de agua fría PVC-SAP ø 1/2".
14.02	Salida de desagüe PVC-SAL ø 4".
14.03	Salida de desagüe PVC-SAL ø 2".
14.04	Registro de Bronce de ø 2".
15.00	**APARATOS SANITARIOS.**
15.01	Lavatorio de losa vitrificada (inc. accesorios).
15.02	Inodoro de losa vitrificada.
15.03	Instalación aparatos sanitarios.
15.04	Grifería.
16.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**
16.01	Salida de alumbrado de techo.
16.02	Salida para interruptor simple.
16.03	Salida de tomacorriente doble con P/T.
17.00	**ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.**
17.01	Luminaria con fluorescente 2x36W rejilla de aluminio.
18.00	**VARIOS.**
18.01	Extractor de aire de servicios higiénicos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área

deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en obras y/o servicios de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas del sector salud, que incluyan trabajos de: albañilería (contrapiso, columnetas, dinteles, tarrajeos); carpintería de aluminio (mamparas y ventanas de estructura de aluminio); acabados en porcelanato en piso; zócalos de porcelanato (pared); instalaciones sanitarias; instalaciones eléctricas y carpintería de fierro.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO.

- *01 arquitecto o ingeniero civil; colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de 02 años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas en el sector salud. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).*
- *01 técnico en instalaciones eléctricas, con certificado de estudios y 02 años de experiencia en el rubro.*

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Treinta (30) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

5 (cinco) años.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Dr. Francisco Mestanza Malaspina
CMP. 24181
Coordinador General de las Estrategias Sanitarias

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. Nº 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR"

AGOSTO – 2015

I N D I C E

I N D I C E

CONCEPTO	FOLIOS
CARATULA	1
INDICE	2 al 3
MEMORIA DESCRIPTIVA	4 al 7
ESPECIFICIONES TECNICAS	8 al 49
METRADO PRESUPUESTO	50 al 52
PLANILLA DE METRADOS	53 al 65
CRONOGRAMA DE EJECUCION	66al 67
PANEL FOTOGRAFICO	68 al 72
PLANOS	73 al 76

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

1. UBICACIÒN

Departamento: Lima

Provincia: Lima

Distrito: Lima

Localización: Av. Alfonso Ugarte N° 825 (Lima Cercado)

2. UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS

El servicio permitirá la mejora de la atención de pacientes en el Servicio de Estrategias Sanitarias de Prevención de la Tuberculosis, Medicina Especializada, Consultorios de Neumología Adultos, Consultorios de Estrategia Sanitaria de TBC de un Hospital de Categoría II-1, mejorando la unidad productora a través de un Mantenimiento Preventivo y Conservación.

3. SITUACION ACTUAL.-

El Hospital, es un establecimiento de salud que por su antigüedad y mal estado de conservación la Infraestructura Física, la Unidad productora del Servicio de Tuberculosis y Neumología, requiere realizar un servicio de Mantenimiento y Conservación.

4. OBJETIVO.-

Mejorar la calidad de los servicios de salud del Hospital a través del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Estrategias Sanitarias de Prevención de la Tuberculosis, Medicina Especializada, Consultorios de Neumología Adultos, Consultorios de Estrategia Sanitaria de TBC

1.0 TRABAJOS PRELIMINARES; que comprende:
- 1.01 Desmontaje de puertas
- 1.02 Desmontaje de ventanas
- 1.03 Desmontaje de paneles separadores de ambientes
- 1.04 Demolición de Pisos de loseta (Incluye Falso Piso)
- 1.05 Demolición de zócalo de mayólica existente en SS.HH.
- 1.06 Demolición de muros para vanos de puertas y ventanas
- 1.07 Escarificado de muros Servicios Higiénicos
- 1.08 Eliminación de material demolido

2.0 CONCRETO SIMPLE
- 2.01 Reposición de Falso piso para colocar piso de porcelanato
- 2.02 Contrapiso para colocar piso de Porcelanato

3.0 CONCRETO ARMADO
- 3.01 Columneta
  - a) Concreto fc=175 Kg/cm²
  - b) Acero fy=4200 Kg/cm²
  - c) Encofrado y Dencofrado

3.02 Dintel
- a) Concreto fc=175 Kg/cm²
- b) Acero fy=4200 Kg/cm²
- c) Encofrado y Dencofrado

4.0 ALBANILERIA

4.01 Cerramiento de Vanos de Puerta
4.02 Cerramiento de vanos de Ventanas

5.0 REVOQUES Y ENLUCIDOS

5.01 Resane de tarrajeo de paredes de Ambientes

5.02 Reposición de Tarrajeo de Servicios Higiénicos

6.0 PISOS

6.01 Piso de porcelanato de 60x60cm
6.02 Piso de cerámico de 0.45x0.45m en SS.HH.

7.0 ZOCALOS

7.01 Enchape de muros con Cerámico de 45x45cm en SS.HH

8.0 CARPINTERIA DE MADERA

8.01 Mantenimiento de puertas de madera

9.0 CARPINTERIA DE FIERRO

9.01 Suministro e instalación de Puertas Metálicas posteriores
9.02 Suministro e instalación de rejas metálicas de protección de ventanas
9.03 Mantenimiento de Ventanas posteriores
9.04 cerradura de seguridad de sobreponer, en las Puertas Exteriores

10.0 CERRAJERIA

10.01 Suministro e Instalación de Cerrajería de Sobreponer
10.02 Suministro e Instalación de Cerrajería Interior
10.03 Suministro e Instalación de Cerrajería para Baños
10.04 Suministro e Instalación de Cerrajería corrediza
10.05 Suministro e Instalación de Cerrajería para mamparas

11.0 CARPINTERIA DE ALUMINIO

11.01 Mamparas de Aluminio y Cristal Laminado de 6mm con una puerta (M1) y (M3)
11.02 Mamparas de Aluminio con Vidrios Laminados de 6mm Cerrado (M2)

12.0 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINO

12.01 Ventanas corredizas con estructura de aluminio y vidrio laminado de 6mm

13.0 PINTURA

13.01 Pintura de cielos rasos

13.02 Pintado de paredes Interiores de todos los ambientes

13.03 Pintura de muros de Servicios Higiénicos
13.04 Lijado y Pintado de Rejas de protección de ventanas
13.05 Mantenimiento, limpieza y pintado de puertas enrrolables de fachada

14.0 INSTALACIONES SANITARIAS

14.01 Salida de agua fría con tubería PVC SAP para agua de 1/2"de ø

14.02 Salidas de Desagüe con tubería PVC SAL de 4"de ø

14.03 Salidas de Desagüe con tubería PVC SAL de 2"de ø

14.04 Registro de Bronce de 2ø" en cada Servicio Higiénico

15.0 APARATOS SANITARIOS

15.01 Lavatorios de losa vitrificada (Incluye Accesorios)

15.02 Inodoros de losa vitrificada
15.03 Instalación Aparatos Sanitarios

16.0 INSTALACIONES ELECTRICAS

16.01 Salidas de alumbrado de techo en todos los ambientes

16.02 Salidas para interruptores simples para cada luminaria

16.03 Salida de tomacorrientes dobles con puesta a tierra

17.0 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

17.01 Se instalara Luminarias con fluorescente 2x36w con rejilla de aluminio para adosar

18.0 VARIOS

18.01 Instalación de Extractor mecánico de Aire en uno de los servicios higiénicos de Neurología.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen los trabajos que se realizaran en la ejecución del Servicio Mantenimiento Preventivo y Conservación del: "Servicio de Estrategias Sanitarias de Prevención de Tuberculosis, Medicina Especializada, Consultorios de Neurología de Adultos, Consultorio de Estrategia Sanitaria TBC.

Estas especificaciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el Supervisor tiene autoridad durante la ejecución del Servicio, respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollaran dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Supervisor.

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no eximirá al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

CONSULTAS

Todas las consultas relativas al servicio serán efectuadas por el Contratista según el procedimiento establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cuando en los planos y/o especificaciones técnicas se indique: "Igual o similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza, en consideración a las características del material y/o equipo del que se trate.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio serán nuevos y de primera calidad, acorde con las especificaciones técnicas.

Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en el servicio en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

Los ensayos, pruebas, muestreos de los materiales, se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifique y cuantas veces lo solicite oportunamente la Supervisión del Servicio, para lo cual, el Contratista deberá dar las facilidades del caso, con el aporte de mano de obra y de materiales adecuados que se requieran.

Además, el Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados. Sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su entrega según lo programado, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

Con la finalidad de conservar las características y propiedad de los materiales, su almacenamiento deberá efectuarse en condiciones y lugares adecuados, tanto para su conservación, así como para su despacho.

El Supervisor está facultado para rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, previo a la aprobación del uso de material en el servicio.

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del servicio programará su trabajo, en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista efectuará la consulta respectiva según el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución del servicio.

COMPETENCIAS

SUPERVISOR DEL SERVICIO

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, designara a un Ingeniero o Arquitecto, quien lo representará, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

El Supervisor está facultado para ordenar el retiro de cualquier trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha del servicio; podrá rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y de haberse producido alguna deficiente ejecución, el Contratista deberá corregirlo satisfactoriamente sin cargo alguno para el Hospital.

PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO

El Contratista, ejecutor del servicio deberá presentar al Supervisor la relación del personal, incluyendo al responsable del servicio. El Supervisor tiene la potestad de solicitar el retiro del personal del Contratista que a su juicio y que en el transcurso de la ejecución del servicio demuestren ineptitud o mala práctica.

Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución del servicio.

EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO

El equipo a utilizar en el servicio, estará en proporción a la magnitud de los trabajos a realizar y suficiente para ejecutar el servicio de manera que no haya retrasos ni demoras, debiendo el Contratista proporcionar como mínimo el equipo incluido en su oferta.

Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria para el servicio, así como el equipo auxiliar (andamios, buggies, etc.).

SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio será ejecutado bajo el sistema a suma alzada.

LIMPIEZA FINAL

Al terminar los trabajos y antes de entregar el Servicio, el Contratista procederá con la limpieza total del área de trabajo dejándola limpia.

ENTREGA DEL SERVICIO

Al terminar el servicio, el Contratista hará entrega de la misma al Hospital, designándose para tal efecto, un Comité de Recepción.

Previamente, la supervisión hará una revisión final de todos los componentes del servicio y establecerá su conformidad, haciéndola conocer por escrito al Hospital.

Se levantará un acta donde se establezca la conformidad del servicio o se establezcan las observados plantadas.

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES

1.01 Desmontaje de puertas
DESCRIPCIÓN

Consiste en el desmontaje o retiro de las puertas, ubicadas en los Ambientes donde se efectuarán los trabajos de mantenimiento y conservación, cuidando de no averiarlos, de modo que los trabajos se realicen sin interferencias.

MATERIALES

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los desmontajes de estos elementos se realizaran teniendo el mayor cuidado posible para no deteriorar los elementos adyacentes (tarrajeos de muros, columnas o vigas) y también se tratara de preservar las unidades desmontadas para su posterior mantenimiento, bajo responsabilidad.

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará según Contrato

1.02 Desmontaje de Ventanas

DESCRIPCIÓN

Consiste en el retiro de las Ventanas para su posterior sustitución, por otras de Aluminio y Cristal Laminado de 6mm.

MATERIALES

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El desmontaje de ventanas existentes se realizara con el cuidado y atención necesarios para no deteriorar los Vigas, Columnas y/o muros en que se ubica el vano respectivo y se tratara de

preservar las unidades desmontadas para que mediante un inventario minucioso y pormenorizado sean entregadas a las autoridades del Hospital, bajo responsabilidad.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición a que se refiere esta partida es la metro cuadrado (m²)

CONDICIONES DE PAGO

El pago de estas partidas será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida, según Contrato.

1.03 Desmontaje de paneles separadores de ambientes

DESCRIPCIÓN

Consiste en el retiro de los separadores de ambientes de madera para su posterior sustitución, por otras de Aluminio y Cristal Laminado de 10mm.

MATERIALES

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El desmontaje de los separadores de ambientes existentes se realizara con el cuidado y atención necesarios para no deteriorar los Vigas, Columnas y/o muros o elementos donde están fijados y se tratara de preservar las unidades desmontadas para que mediante un inventario minucioso y pormenorizado sean entregadas a las autoridades del Hospital, bajo responsabilidad.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición a que se refiere esta partida es la metro cuadrado (m²)

CONDICIONES DE PAGO

El pago de estas partidas será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida, según Contrato.

1.04 Demolición de pisos de loseta (Incluye Falso Piso).
Se demolerá manualmente el piso de loseta y falso piso existente actualmente en todos los Ambiente del Servicio

MATERIALES

Por las características de la partida la ejecución de este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La demolición del piso y falso piso existentes se realizara con el cuidado y atención necesarios para no deteriorar los Vigas, Columnas y/o muros o elementos arquitectónicos que delimitan cada ambiente.

Unidad de medida: La unidad de medida es el metro cuadrado (m²)

Forma de pago:

La forma de pago será según contrato

1.05 Demolición de zócalos de mayólica existente de SS. HH.
Se retirara el zócalo de mayólica existente en los muros de los Servicios Higiénico.

MATERIALES

Por las características de la partida la ejecución de este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La demolición de los zócalos de los servicios higiénicos existentes se realizara con el cuidado y atención necesaria para no deteriorar los Vigas, Columnas y/o muros que contengan los enchapes.

Unidad de medida:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²)

Forma de pago: La forma de pago será según contrato.

1.06 Demolición de Muros para Vano de Puerta y Ventanas

Se demolerá manualmente el muro para la apertura un vano de puerta entre el consultorio de Estrategia Sanitaria y Neumología Adultos para dar continuidad al pasadizo de acceso al Servicio Higiénico.

MATERIALES

Por las características de la partida la ejecución de este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La demolición del muro para aperturar vano de puerta se realizara con el cuidado y atención necesarios para no deteriorar los Vigas, Columnas y/o muros o elementos arquitectónicos que delimitan cada ambiente.

Unidad de medida: La unidad de medida es el metro cuadrado (m²)

Forma de pago:

La forma de pago será según contrato

1.07 Escarificado de muros de servicios higiénicos

Para enchapar los muros con loseta de cerámico vitrificado de 45x45cm es necesario escarbar el tarrajeo existente, antes de realizar el enchapado.

MATERIALES

Por las características de la partida la ejecución de este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El rasqueteo y desmanchado de muros se realizara en los servicios higiénicos que posteriormente serán tarrajeados antes de recibir el nuevo enchape de cerámico de 45x45cm

Unidad de medida: La unidad de medida es el metro cuadrado (m²)

Forma de pago:

La forma de pago será según contrato

1.08 Eliminación de Material Demolido

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la eliminación de materiales provenientes de las demoliciones, así como la eliminación de desperdicios y excedentes producidos durante la ejecución del servicio, desde los puntos de acopio, hasta los rellenos sanitarios autorizados.

Se emplearán camiones volquete para el traslado del material demolido, siendo el carguío de los materiales excedente en forma manual.

MATERIALES

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

MÉTODOD DE EJECUCIÓN

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de trabajo accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Posteriormente los volquetes se llevarán estos materiales excedentes a los rellenos sanitarios autorizados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: la unidad de medida es por metro cúbico (m^3).

CONDICIONES DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, aprobada por la Supervisión y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución, según Contrato.

2.00 CONCRETO SIMPLE

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprenderá el cómputo de los elementos de concreto que no llevan refuerzo de acero estructural. Involucra también los elementos de concreto ciclópeo, resultante de la adicción de piedras en grandes volúmenes de concreto simple.

MATERIALES

Cemento:

El cemento a usar será Portland Tipo I, que cumpla con las Normas ASTM-C 150, INDECOPI 334.009

Hormigón:

Será material procedente de río o de canteras, compuesto de agregados finos y gruesos, de partículas duras, resistentes a la abrasión, debiendo estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas o escamosas, ácidos, materias orgánicas y otras sustancias perjudiciales. Su granulometría deberá estar comprendida entre lo que pase por la malla numero 100 como mínimo y la de 2" como máximo.

Agregado Fino:

Como Agregado fino se considera a la arena que deberá ser limpia, de río o de cantera, de granos duros, resistentes a la abrasión, lustrosa, libre de cantidades perjudiciales de polvo y materias orgánicas, que cumpla con las Normas establecidas por el ASTM - C 330 e INDECOPI 400.037.

Agregado Grueso:

Agregado grueso se considera a la piedra, grava rota o triturada de contextura dura, compacta, libre

de tierra, resistente a la abrasión y que cumpla con las Normas del ASTM – C 33, ASTM - C 131, ASTM - C 88, ASTM - C 127 e INDECOPI 400.037

Agua:

Para la preparación del concreto se deberá contar con agua la que deberá ser limpia, potable, fresca, sin presencia de sulfatos. Tampoco se deberá usar aguas servidas.

Almacenamiento de los Materiales

Todos los agregados deberán almacenarse en forma tal que no se produzca mezcla entre ellos, evitando que se contaminen con polvo, materias orgánicas o partículas extrañas.

El cemento a emplear deberá apilarse en rumas de no más de 10 bolsas y el uso deberá realizarse de acuerdo a la fecha de recepción, empleándose la bolsa más antigua en primer término. No se podrá usar el cemento que presente endurecimiento en su contenido, ni grumos

2.01 Reposición de Falso piso mezcla 1:8 e=3"

DESCRIPCIÓN

El falso piso se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos y serán de concreto simple con una proporción cemento hormigón 1:8, con un espesor promedio de 0.10m e irá apoyado sobre una base granular.

MATERIALES

Los materiales a usar serán el cemento y hormigón, con una proporción o dosificación C:H 1:8 y que debe ser certificada por un laboratorio de prestigio para usarse en la fabricación de una estructura concreto y tenga la resistencia del concreto especificada en planos. La preparación del concreto se hará mediante mezcladoras mecánicas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución a utilizar para la construcción del falso piso deberá ser escogido por el Ingeniero Residente y aprobado por el Ingeniero Inspector o Supervisor,

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

CONDICIONES DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, aprobada por la Supervisión, será pagada segun contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su buena ejecución.

2.02 Contrapiso para colocar piso de porcelanato

CONTRAPISO DE 40 mm, MEZCLA 1:5, ACABADO 1:2

DESCRIPCIÓN

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se colocara pisos de porcelanato.
El contrapiso, se efectuado antes del piso final que sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros. El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de espesor mínimo 30mm y acabado 10mm con pasta 1:2. Se aplicará sobre el falso piso en

los ambientes del primer piso o sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

MATERIALES

Cemento

Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.

Arena Gruesa

Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

Piedra Partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, granitos sanos, andesita o basaltos, que no contengan piritas de fierro ni micas en proporción excesiva. El tamaño máximo será de 1/4". Debe satisfacer la Norma STM C-33-55 T.

Hormigón Fino o Confitillo

En sustitución de la piedra triturada podrá emplearse hormigón natural de río o confitillo, formado por arena y cantos rodados, para el falso piso.

Agua

Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La superficie del falso piso, se limpiará y regará con agua.

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 5 cm. menos el espesor del piso terminado. Este nivel inferior será igual al del piso terminado que se indica en los planos para el ambiente, menos el espesor del porcelanato.
La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielos rasos y tarrajeos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m^2.)

Norma de Medición: El área del contrapiso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el contrapiso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos, no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0,25 m^2.

En el metrado se consideran en partidas independientes los contrapisos de espesores y acabados diferentes.

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará según contrato, previa aprobación del Supervisor

3.00 CONCRETO ARMADO

DESCRIPCIÓN

Las especificaciones de este rubro corresponden a las estructuras de concreto armado, cuyo diseño figura en los planos del servicio. Complementan estas especificaciones las notas y detalles que aparecen en los planos estructurales así como también, lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (E.060), en el Reglamento del ACI (ACI 318-99) y las Normas de Concreto de la ASTM.

MATERIALES

Cemento

El cemento a utilizar será el especificado en los planos, que cumpla con las Normas del ASTM-C150 e INDECOPI 334.009. Normalmente este cemento se expende en bolsas de 42.5 Kg (94 lbs/bolsa) el que podrá tener una variación de ± 1% del peso indicado. Si el contratista lo cree conveniente, podrá usar cemento a granel, para lo cual debe contar con un almacenamiento adecuado, de tal forma que no se produzcan cambios en su composición y características físicas.

Agregados

Las especificaciones concretas están dadas por las Normas ASTM-C33 tanto para los agregados finos como para los agregados gruesos además, se tendrá en cuenta la Norma ASTM - D448 para evaluar la dureza de los mismos.

Agregado Fino: Arena

Deberá ser limpia, silicosa, lavada, de granos duros, resistentes a la abrasión, lustrosa, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos, pizarras, álcalis y materias orgánicas. Se controlará la materia orgánica por lo indicado en ASTM-C40 y la granulometría por ASTM-C136, ASMT-C17 y ASMT-C117. Los % de sustancias deletéreas en la arena no excederán los valores:

MATERIAL	% PERMISIBLE EN PESO
Material que pasa la malla Nro. 200 (desig. ASTM C-117)	3
Lutitas, (desig. ASTM C-123, gravedad especifica de líquido denso 1.95)	1
Arcilla (desig.ASTM-C-142)	1
Total de otras sustancias deletéreas (tales como álcalis, mica, granos cubiertos de otros materiales, partículas blandas o escamosas y turba)	2
Total de todos los materiales deletéreos	7

La arena utilizada para la mezcla del concreto será bien graduada y al probarse por medio de mallas Standard (ASTM desig. C-136), deberá cumplir con los siguientes límites:

MALLA	% QUE PASA
3/8"	100
# 4	100
# 6	95 - 100
# 8	95 - 70
# 16	85 - 50
# 30	70 - 30
# 50	45 - 10
# 100	10 - 0

El módulo de fineza de la arena variará entre 2.50 a 2.90. Sin embargo, la variación entre los valores obtenidos con pruebas del mismo agregado no debe ser mayor a 0.30.

El Inspector o Supervisor podrá someter la arena utilizada en la mezcla de concreto, a las pruebas de agregados determinadas por el ASTM, tales como ASTM-C40, ASTM-C128, ASTM-C88 y otras que considere necesario.

El Inspector o Supervisor hará una muestra y probará la arena según sea empleada en los trabajos. La arena será considerada apta si cumple con las especificaciones y las pruebas que se efectúen.

Agregado Grueso: Piedra

Deberá ser de piedra o grava, rota o chancada, de grano duro y compacto. Deberá estar limpia de polvo, materia orgánica o barro, marga u otra sustancia de carácter deletérea. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM-C33.

La forma de las partículas del agregado deberá ser dentro de lo posible angular o semiangular.

Los agregados gruesos deberán cumplir los requisitos de las pruebas siguientes que pueden ser efectuadas por el Inspector o Supervisor cuando lo considere necesario: ASTM-C131, ASTM-C88 y ASTM-C127, cumpliendo además, con los siguientes límites:

MALLA	% QUE PASA
1½"	100
1"	95 - 100
1/2"	25 - 60
# 4	10 máx.
# 8	5 máx.

El Inspector o Supervisor realizará un muestreo y tomará las pruebas necesarias para el agregado grueso según sea empleado en los trabajos. El agregado grueso será considerado apto si los resultados de las pruebas cumplen con lo indicado en las Normas respectivas.

En elementos de espesor reducido o ante la presencia de gran densidad de armadura se podrá disminuir el tamaño de la piedra hasta obtener una buena trabajabilidad del concreto, siempre que cumpla con el slump o revenimiento requerido y que la resistencia obtenida sea la adecuada.

En caso que no fueran obtenidas las resistencias especificadas, el Contratista tendrá que ajustar la mezcla de agregados por su propia cuenta hasta que se obtengan dichos valores.

Hormigón

Será procedente de río o de cantera compuesto de partículas fuertes, duras, limpias, libres de cantidades perjudiciales de polvo, películas de ácidos, materias orgánicas, escamas, terrones u otras sustancias perjudiciales.

El hormigón deberá tener granulometría uniforme usándose el material que pasa por la malla número 100 como mínimo y la malla de 2" como máximo. Esta prueba se debe ejecutar antes que entre en contacto con los componentes del concreto y por lo menos semanalmente.

Agua

Deberá ser potable, fresca, limpia, libre de sustancias perjudiciales como aceites, ácidos, álcalis, sales minerales, materias orgánicas, partículas de humus, fibras vegetales, etc.

Se podrá usar agua de pozo siempre y cuando cumpla con las exigencias anotadas anteriormente y que además, no sean aguas duras con contenidos de sulfatos. Se podrá usar agua no potable sólo cuando el producto de cubos de mortero probados a la compresión a los 7 y 28 días demuestre resistencias iguales ó superiores a aquellas preparadas con agua destilada. Para tal efecto se ejecutarán pruebas de acuerdo con las Normas ASTM - C 109.

Se considera como agua de mezcla la contenida en la arena y será determinada según las Normas ASTM-C70.

Aditivos

Se permitirá el uso de aditivos tales como acelerantes de fragua, reductores de agua, densificadores, plastificantes, etc., siempre y cuando sean de calidad reconocida y comprobada. No se permitirá el uso de productos que contengan cloruros de calcio o nitratos.

El Contratista deberá usar los implementos de medida adecuados para la dosificación de aditivos. Se almacenarán los aditivos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante controlándose la fecha de expiración de los mismos. No se podrán usar los que hayan vencido la fecha.

En caso de emplearse aditivos, éstos serán almacenados de manera que se evite la contaminación, evaporación o mezcla con cualquier otro material.

Para aquellos aditivos que se suministran en forma de suspensiones o soluciones inestables debe proveerse equipos de mezclado adecuados para asegurar una distribución uniforme de los componentes. Los aditivos líquidos deberán protegerse de temperaturas extremas que puedan modificar sus características.

En todo caso, los aditivos a emplearse deberán estar comprendidos dentro de las especificaciones ASTM correspondientes, debiendo el Contratista suministrar prueba de esta conformidad, para lo que será suficiente un análisis preparado por el fabricante.

Acero

El acero es un material obtenido de la fundición en altos hornos para el refuerzo de concreto generalmente logrado bajo las Normas ASTM-A 615, A 616, A 617; sobre la base de su carga de fluencia fy=4200 kg/cm^2, carga de rotura mínima 5,900 kg/cm^2, elongación de 20 cm, mínimo 8%.

Varillas de Refuerzo

Las varillas de acero destinadas a reforzar el concreto, cumplirán con las Normas ASTM-A15 (varillas de acero de lingote grado intermedio). Tendrán corrugaciones para su adherencia con el concreto el que debe ceñirse a lo especificado en las normas ASTM-A-305.

Las varillas deberán de estar libres de defectos, dobleces y/o curvas, no se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido sobre la base de torsiones y otras formas de trabajo en frío.

Doblado

Las varillas de refuerzo se cortarán y doblarán de acuerdo con lo diseñado en los planos. El doblado deberá hacerse en frío. No se deberá doblar ninguna varilla parcialmente embebida en el concreto; las varillas de 3/8", 1/2" y 5/8", se doblarán con un radio mínimo de 2 1/2 diámetros. No se permitirá el doblado ni enderezamiento de las varillas en forma tal que el material sea dañado.

Colocación

Para colocar el refuerzo en su posición definitiva, se deberá limpiarlo completamente de todas las escamas, óxidos sueltos y suciedad que pueda reducir su adherencia. Luego serán acomodados en las longitudes y posiciones exactas señaladas en los planos respetando los espaciamientos, recubrimientos, y traslapes allí indicados.

Las varillas se sujetarán y asegurarán firmemente al encofrado para impedir su desplazamiento durante el vaciado del concreto. Esto, se realizará con alambre recocido de gauge 18 por lo menos.

Empalmes

La longitud de los traslapes para barras no será menor de 36 diámetros ni menor de 30cm. Para las barras lisas será el doble del que se use para las corrugadas.

Tolerancia

Las varillas para el refuerzo del concreto tendrán cierta tolerancia en mayor ó menor valor, pasado el cual, no podrán ser aceptadas.

TOLERANCIA PARA SU COLOCACION	
Cobertura de concreto a la superficie	+/- 6 mm.
Espaciamiento entre varillas	+/- 6 mm.
Varillas superiores en losas y vigas	+/- 6 mm.
Secciones de 20cm de profundidad ó menos	+/- 6 mm.
Secciones de más de 20 cm de profundidad	+/- 1.2 cm.
Secciones de más de 60 cm de profundidad	+/- 2.5 cm.

La ubicación de las varillas desplazadas a más de un diámetro de su posición y/o excediendo las tolerancias anteriormente indicadas ya sea para evitar la interferencia con otras varillas de refuerzo, conduit o materiales empotrados, estará supeditada a la autorización de el Inspector o Supervisor.

ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES

Agregados

Para el almacenamiento de los agregados se deberá contar con un espacio suficientemente extenso de tal forma que en él se dé cabida a los diferentes tipos de agregados sin que se produzca mezcla entre ellos. De modo preferente debe contarse con una losa de concreto con lo que se evitará que los agregados se mezclen con la tierra y otros elementos que son nocivos a la mezcla. Se colocarán en una zona accesible para el traslado rápido y fácil al lugar en el que funcionará la mezcladora.

Cemento

El lugar para almacenar este material, de forma preferente, deberá estar constituido por una losa de concreto un poco más elevada del nivel del terreno natural, con el objeto de evitar la humedad del suelo que perjudica notablemente sus componentes.

Deberá apilarse en rumas de no más de 10 bolsas lo que facilita su control y manejo. Se irá usando el cemento en su orden de llegada. Las bolsas deben ser recepcionadas con sus coberturas sanas, no se aceptarán bolsas que lleguen rotas y las que presenten endurecimiento en su superficie. El almacén del cemento deberá estar cubierto, esto es, deberá estar techado en toda su área.

Acero

Todo elemento de acero a usarse deberá ser almacenado en depósitos cerrados y no deberá apoyarse directamente en el piso, para lo cual, debe construirse parihuelas de madera de por lo menos 30 cm de alto. El acero deberá almacenarse de acuerdo a los diámetros de cada varilla, de esta manera se podrá disponer en cualquier momento de un determinado tipo de fierro sin tener necesidad de remover ni ejecutar trabajos excesivos de selección. El almacén de fierro deberá de mantenerse libre de polvo. Los depósitos de grasa, aceites y aditivos, deberán de estar alejados del acero.

Agua

Es preferible el uso del agua en forma directa de la tubería. Esta deberá ser del diámetro adecuado para permitir un abastecimiento rápido y efectivo

METODO DE EJECUCIÓN

El concreto estará conformado por una mezcla de agua, cemento, arena y piedra chancada preparada en una máquina mezcladora mecánica (dosificándose estos materiales en proporciones necesarias) capaz de ser colocada sin segregaciones, a fin de lograr las resistencias especificadas una vez endurecido.

Dosificación

El concreto será fabricado de tal forma de obtener un f¨c mayor al especificado, tratando de minimizar el numero de valores obtenidos con menor resistencia.

Con el objeto de alcanzar las resistencias establecidas para los diferentes usos del concreto, los agregados, agua y cemento deberán ser dosificados en proporciones de acuerdo a las cantidades en que deben ser mezclados.

El Contratista planteará la dosificación en proporción de los materiales, los que deberán ser certificados por un laboratorio competente que haya ejecutado las pruebas correspondientes de acuerdo con las Normas prescritas por la ASTM. Dicha dosificación debe ser en peso.

Diseño de Mezcla

El Contratista realizará sus diseños de mezcla, los que deberán estar respaldados por los ensayos efectuados en laboratorios competentes. Estos, deberán indicar las proporciones, tipos de granulometría de los agregados, calidad en tipo y cantidad de cemento a usarse así como también la relación agua cemento. Los gastos de estos ensayos correrán por cuenta del Contratista. El revenimiento o slump de la mezcla debe fluctuar entre 3" y 3.5".

El Contratista deberá trabajar sobre la base de los resultados obtenidos en el laboratorio siempre y cuando cumplan con las Normas establecidas.

Consistencia

La mezcla entre arena, piedra, cemento y agua deberá presentar un alto grado de trabajabilidad, ser pastosa, a fin que se introduzca en los ángulos de los encofrados y envuelva íntegramente los refuerzos. No deberá producirse segregación de sus componentes. En la preparación de la mezcla deberá tenerse especial cuidado en la proporción de los componentes sean estos arena, piedra, cemento y agua, siendo éste último elemento de primordial importancia. Se deberá mantener la misma relación agua-cemento para que esté de acuerdo con el slump previsto en cada tipo de concreto a usar. A mayor empleo de agua mayor revenimiento y menor es la resistencia que se obtiene del concreto.

Evaluación y Aceptación de las Propiedades del Concreto

El esfuerzo de compresión del concreto f'c para cada porción de la estructura indicada en los planos, estará basado en la fuerza de compresión alcanzada a los 28 días del vaciado, a menos que se indique otro tiempo diferente.

Esta información deberá incluir como mínimo la demostración de la conformidad de cada dosificación de concreto con las especificaciones y los resultados de testigos rotos en compresión de acuerdo a las Normas ASTM C-31 y C-39, en cantidad suficiente como para demostrar que se está alcanzando la resistencia mínima especificada y que no más del 10% de los ensayos de todas las pruebas resulten con valores inferiores a dicha resistencia.

Se considerarán satisfactorios los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión a los 28 días de una clase de concreto, si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El promedio de todas las series de tres ensayos consecutivos es igual o mayor que la resistencia de diseño.

- Ningún ensayo individual de resistencia está por debajo de la resistencia de diseño en más de 35 kg/cm^2.

La prueba de resistencia de los testigos consistirá en el ensayo simultáneo de tres muestras de un mismo tipo de concreto, obtenidas con igual dosificación. Se escogerá como resistencia final al valor promedio obtenido con dichos ensayos.

A pesar de la aprobación del Inspector o Supervisor, el Contratista será total y exclusivamente responsable de conservar la calidad del concreto de acuerdo a las especificaciones otorgadas.

Proceso de Mezcla

Los materiales convenientemente dosificados y proporcionados en cantidades definidas deberán ser reunidos en una sola masa, de características especiales. Esta operación debe realizarse en una mezcladora mecánica.

El Contratista deberá proveer el equipo apropiado de acuerdo al volumen de los trabajos a ejecutar, solicitando la aprobación del Inspector o Supervisor.

En el proceso de mezcla, los agregados y el cemento se incluirán en el tambor de la mezcladora cuando ya se haya vertido en esta por lo menos el 10% del agua requerida por la dosificación. Esta operación no deberá exceder más del 25% del tiempo total necesario. Debe de tenerse adosado a la mezcladora instrumentos de control tanto para verificar el tiempo de mezclado como para verificar la cantidad de agua vertida en el tambor.

El total del contenido del tambor (tanda) deberá ser descargado antes de volver a cargar la mezcladora en tandas de 1.5 m^3, el tiempo de mezcla promedio será de 1.5 minutos y será aumentado en 15 segundos por cada 3/4 de metro cúbico adicional.

En caso de emplearse aditivos, éstos serán incorporados como solución y empleando sistema de dosificación y entrega recomendados por el fabricante.

El concreto contenido en el tambor deberá ser utilizado íntegramente. Si existieran desperdicios estos se desecharán, limpiándose el tambor con abundante agua. No se permitirá que el concreto se endurezca en su interior.

La mezcladora deberá tener un mantenimiento periódico de limpieza. Las paletas interiores del tambor deberán ser reemplazadas cuando hayan perdido el 10% de su profundidad.

El concreto será mezclado sólo para uso inmediato. Cualquier concreto que haya comenzado a endurecer o fraguar sin haber sido empleado, será eliminado. Así mismo, se eliminará todo concreto al que se le haya añadido agua posteriormente a su mezclado, sin aprobación específica del Inspector o Supervisor.

Transporte

El concreto deberá ser transportado desde la mezcladora hasta su ubicación final en la estructura, tan rápido como sea posible y empleando procedimientos que prevengan la segregación o perdida de materiales. De esta manera se garantizará la calidad deseada para el concreto.

En el caso en que el transporte del concreto sea por bombeo, el equipo deberá ser adecuado a la capacidad de la bomba. Se controlará que no se produzca segregación en el punto de entrega.

Vaciado

Antes de proceder a esta operación se deberán tomar las siguientes precauciones:

- El encofrado habrá sido concluido íntegramente y las caras que van a recibir el concreto haber sido pintadas con agentes tensio-activos ó lacas especiales para evitar la adherencia a la superficie del encofrado.

- Las estructuras que estarán en contacto con el concreto deberán humedecerse con mezcla agua-cemento.

- Los refuerzos de acero deberán de estar fuertemente amarrados y sujetos, libres de aceites, grasas y ácidos que puedan mermar su adherencia.

- Los elementos extraños al encofrado deberán ser eliminados.

- Los separadores temporales deberán ser retirados cuando el concreto llegue a su nivel si es que no está autorizado para que estos se queden.

- El concreto deberá de vaciarse en forma continua, en capas de un espesor tal que el concreto ya depositado en las formas y en su posición final no se haya endurecido ni se haya disgregado de sus componentes, permitiéndose una buena consolidación a través de vibradores.

- El concreto siempre se deberá verter en las formas en caída vertical, a no más de 50 cm de altura. Se evitará que al momento de vaciar, la mezcla choque contra las formas.

En el caso que una sección no pueda ser llenada en una sola operación, se ubicarán juntas de construcción siempre y cuando sean aprobadas por el Inspector o Supervisor.

Consolidación

El concreto deberá ser trabajado a la máxima densidad posible, debiendo evitarse las formaciones de bolsas de aire incluido y de los grumos que se producen en la superficie de los encofrados y de los materiales empotrados en el concreto.

A medida que el concreto es vaciado en las formas, deberá ser consolidado total y uniformemente con vibradores eléctrico o neumático para asegurar que se forme una pasta suficientemente densa, que pueda adherirse perfectamente a las armaduras e introducirse en las esquinas de difícil acceso.

No debe vibrarse en exceso el concreto por cuanto se producen segregaciones que afectan la resistencia que debe de obtenerse. Donde no sea posible realizar el vibrado por inmersión, deberá usarse vibradores aplicados a los encofrados, accionados eléctricamente o con aire comprimido ayudados donde sea posible por vibradores a inmersión.

La inmersión del vibrador será tal que permita penetrar y vibrar el espesor total del extracto y penetrar en la capa inferior del concreto fresco, pero se tendrá especial cuidado para evitar que la vibración pueda afectar el concreto que ya está en proceso de fraguado.

No se podrá iniciar el vaciado de una nueva capa antes de que la inferior haya sido completamente vibrada.

Cuando el piso sea vaciado mediante el sistema mecánico con vibro-acabadoras, será ejecutada una vibración complementaria de profundidad con sistemas normales.

Los puntos de inmersión del vibrador se deberán espaciar en forma sistemática, con el objeto de asegurar que no se deje parte del concreto sin vibrar. Estas máquinas serán eléctricas o neumáticas debiendo tener siempre una de reemplazo en caso que se descomponga la otra en el proceso del trabajo. Las vibradoras serán insertadas verticalmente en la masa de concreto y por un período de 5 a 15 segundos y a distancias de 45 a 75 cm. Se retirarán en igual forma y no se permitirá desplazar el concreto con el vibrador en ángulo ni horizontalmente.

Juntas de Construcción

Si por causa de fuerza mayor se necesite hacer algunas juntas de construcción, éstas serán aprobadas por el Inspector o Supervisor. Las juntas serán perpendiculares a la armadura principal.

Toda armadura de refuerzo será continua a través de la junta, se proveerán llaves o dientes y barras inclinadas adicionales a lo largo de la junta de acuerdo a lo indicado por el Inspector o Supervisor.

La superficie del concreto en cada junta se limpiará retirándose la lechada superficial.

Cuando se requiera y previa autorización de la adherencia podrá obtenerse por uno de los métodos siguientes:

El uso de un adhesivo epóxico.

Para la aplicación del adhesivo epóxico en la superficie de contacto entre elementos de concreto nuevo con elementos de concreto antiguo se hará lo siguiente:

a. Proceder a hacer el apuntalamiento respectivo.

b. Picar y cepillar la superficie con escobilla de alambre y después limpiar con aire comprimido.

c. Humedecer la superficie y colocar el elemento ligante.

Seguidamente, sin esperar que el elemento ligante fragüe, colocar el concreto nuevo.

El mortero será retirado en su integridad dentro de las 24 horas siguientes después de colocar el concreto para producir una superficie de concreto limpia de agregado expuesto.

Limpiando la superficie del concreto de manera tal que exponga el agregado uniformemente y que no deje lechada, partículas sueltas de agregado o concreto dañado en la superficie.

Juntas de Expansión

Estas juntas deben de tener cuando menos 2.5 cm de separación y no llevarán refuerzos de unión. El espacio de separación se rellenará con cartón corrugado, poliestireno u otro elemento que se indicará en los planos.

Insertos

Las tuberías, manguitos, anclajes, alambres de amarre a muros, dowels, etc., que deban dejarse en el concreto, serán fijadas firmemente en su posición definitiva antes de iniciar el vaciado del concreto. Las tuberías e insertos huecos previas al vaciado serán taponadas convenientemente a fin de prevenir su obstrucción con el concreto.

Curado

El concreto deberá ser protegido del secamiento prematuro por temperatura excesiva y por pérdida de humedad, debiendo de conservarse esta para la hidratación del cemento y el consecuente endurecimiento del concreto. El curado deberá comenzar a las pocas horas de haberse vaciado y deberá mantenerse con abundante cantidad de agua al concreto, por lo menos durante 7 días a una temperatura de 15ºC.

Cuando exista inclusión de aditivos el curado podrá realizarse durante cuatro días o menos según crea conveniente el Inspector o Supervisor.

El concreto colocado será mantenido constantemente húmedo ya sea por medio de frecuentes riegos o cubriéndolo con una capa suficiente de arena u otro material.

Para superficies de concreto que no estén en contacto con las formas, uno de los procedimientos siguientes debe ser aplicado inmediatamente después de completado el vaciado y el acabado.

Rociado continúo de agua.

Aplicación de esteras absorbentes mantenidas continuamente húmedas.

Aplicación de arena continuamente húmeda.

Continua aplicación de vapor (no excediendo de 66ºC) o spray nebuloso.

Aplicación de impermeabilizantes conforme a ASTM C 309.

Aplicación de películas impermeables. El compuesto será aprobado por La Entidad y deberá satisfacer los siguientes requisitos:

No reaccionará de manera perjudicial con el concreto.

Se endurecerá dentro de los 30 días siguientes a su aplicación.

Su índice de retención de humedad (ASTM C 156), no será menor de 90.

Deberá tener color claro para controlar su distribución uniforme, desapareciendo ésta al cabo de 4 horas.

La pérdida de humedad de las superficies adheridas a las formas de madera o formas de metal expuestas al calor por el sol, debe ser minimizada por medio del mantenimiento de la humedad de las mismas hasta que se pueda desencofrar.

El curado, de acuerdo a la sección, debe ser continuo por lo menos durante 7 días en el caso de todos los concretos

con excepción de concretos de alta resistencia inicial o fragua rápida (ASTM C-150, tipo III) para el cual el período de curado será de por lo menos 3 días.

Alternativamente, si las pruebas son hechas en cilindros mantenidos adyacentes a la estructura y curados por los mismos métodos, las medidas de retención de humedad puedan ser terminadas cuando el esfuerzo de compresión haya alcanzado el 70% de f'c.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva.

Encofrados

Los encofrados son formas de madera, acero, fibra acrílica, etc., cuyo objeto principal es contener el concreto vaciado, proporcionando la forma estructural o arquitectónica requerida para cada elemento.

Los encofrados deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibrado del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas cumpliendo con las Normas del ACI-370.

Los cortes del terreno no deben ser usados como encofrados para superficies verticales a menos que sea requerido o permitido.

El encofrado será diseñado para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto y una sobrecarga de vaciado no inferior a 200 kg/m^2.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del mortero y serán debidamente arriostradas o ligadas entre sí de manera que se mantengan en la posición y forma deseada con seguridad.

Accesorios de encofrados para ser parcial o totalmente empotrados en el concreto tales como tirantes y soportes colgantes, deberán ser de una calidad fabricada comercialmente.

Los tirantes de los encofrados deberán ser hechos de tal manera que las terminales pueden ser removidos sin causar astilladuras en las capas de concreto después que las ligaduras hayan sido removidas. Los tirantes para formas serán regulados en longitud y serán de tipo tal que no dejen elemento de metal alguno más adentro de 1 cm de la superficie.

Las formas de madera para aberturas en paredes deberán ser construidas de tal manera que faciliten su aflojamiento. Si es necesario habrá que contrarrestar el henchimiento de las formas.

El tamaño y espaciamiento de los pies derechos y largueros deberá ser determinado por la naturaleza del trabajo y la altura del concreto a vaciarse, quedando a criterio del Inspector o Supervisor.

Inmediatamente después de quitar las formas, la superficie de concreto deberá ser examinada cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratada como ordene el Inspector o Supervisor.

Las superficies de concreto con cangrejeras deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos para luego rellenar el espacio o resanarlo con concreto o mortero, de tal manera que se obtenga una superficie de textura similar a la del concreto circundante. No se permitirá él resane burdo de tales defectos.

Tolerancia:

En la ejecución de las formas para el encofrado no siempre se obtienen las dimensiones exactas por lo que se ha previsto una cierta tolerancia para estas. Esto no quiere decir que deben de ser usadas en forma generalizada.

TOLERANCIAS DIMENSIONALES	
Muros: En las dimensiones transversales de las secciones	±6 mm
En escaleras: Paso Contrapaso	 ± 3 mm ± 1 mm

En gradas:	
Paso	± 6 mm
Contrapaso	± 3 mm

Donde sea necesario mantener las tolerancias especificadas, el encofrado debe ser bombeado para compensar las deformaciones previas al endurecimiento del concreto.

La deformación máxima entre elementos de soporte debe ser menor de 1/240 de la luz entre los miembros estructurales.

Medios positivos de ajustes (cuñas o gatas) de portantes inclinados o puntales, deben ser provistos y todo asentamiento debe ser eliminado durante la operación de colocación del concreto. Los encofrados deben ser arriostrados contra las deflexiones laterales.

Desencofrado

Para llevar a cabo el desencofrado de las formas se deben tomar precauciones las que, debidamente observadas en su ejecución, deben brindar un buen resultado. Las precauciones a tomarse son:

1. No desencofrar hasta que el concreto se haya endurecido lo suficiente como para que con las operaciones pertinentes no sufra desgarramientos en su estructura ni deformaciones permanentes.
2. Las formas no deben removerse sin la autorización del Inspector o Supervisor, debiendo quedar el tiempo necesario hasta que el concreto obtenga la dureza conveniente.
3. El tiempo mínimo de desencofrado para los costados de sobrecimientos y columnas será de 24 horas.
4. Cuando se haya aumentado la resistencia del concreto por diseño de mezcla o incorporación de aditivos el tiempo de permanencia del encofrado podrá ser menor previa aprobación del Inspector o Supervisor.

El diseño, la construcción y mantenimiento de las formas, incluyendo su almacenamiento, son de exclusiva responsabilidad del Contratista.

3.01 COLUMNETA

3.02 DINTEL

a) Concreto 175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

La partida de losas macizas, será ejecutada de acuerdo a lo indicado en el plano

MATERIALES

El material a usar será una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua con una proporción o dosificación que garantice la obtención de la resistencia del concreto especificada igual a fc=175 Kg/cm2.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El concreto se verterá en las formas del encofrado en forma continua, previamente deberá haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro cúbico (m3).

Se calculará el volumen a vaciar multiplicando el área de la sección transversal del elemento por su respectiva altura.

CONDICIONES DE PAGO

LOS TRABAJOS DESCRITOS EN ESTA PARTIDA SE PAGARÁN SEGÚN CONTRATO, AL HABER REALIZADO LA MEDICIÓN DEL VOLUMEN Y AL VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA CON LA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR. EL CUAL CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, Y DEMÁS INSUMOS E IMPREVISTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA.

3.01 COLUMNETA

3.02 DINTEL

b) ACERO Fy=4,200 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde a la armadura de los elementos de concreto armado, que soportan cargas de la estructura.

MATERIALES

El acero es un material obtenido de la fundición en altos hornos para el refuerzo de concreto generalmente logrado bajo las Normas ASTM-A 615, A 616, A 617; sobre la base de su carga de fluencia fy=4200 kg/cm^2, carga de rotura mínima 5,900 kg/cm^2, elongación de 20 cm, mínimo 8%. Las varillas de acero destinadas a reforzar el concreto, cumplirán con las Normas ASTM-A15 (varillas de acero de lingote grado intermedio). Tendrán corrugaciones para su adherencia ciñéndose a lo especificado en las normas ASTM-A-305.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El método de ejecución deberá realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado. Las varillas deberán estar libres de defectos, dobleces y/o curvas. No se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido sobre la base de torsiones y otras formas de trabajo en frío.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de Medida es el kilogramo (kg).

CONDICIONES DE PAGO

LA PARTIDA SERÁ PAGADA DE ACUERDO AL CONTRATO, EL CUAL CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, Y DEMÁS INSUMOS E IMPREVISTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA.

3.01, COLUMNETA

3.02 DINTEL

c) Encofrado y desencofrado

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde al encofrado y desencofrado reforzado, que se ejecutará, básicamente, con madera y con un espesor mínimo de 1½".

MATERIALES

El material que se utilizará para fabricar el encofrado podrá ser madera con triplay, formas prefabricadas, metal laminado u otro material aprobado por el Supervisor o Inspector. Para el armado de las formas de madera, se podrá emplear clavos de acero con cabeza, empleando el alambre negro # 16 o alambre # 8 para darle el arriostre necesario. En el caso de utilizar encofrados metálicos, éstos serán asegurados mediante pernos con tuercas y/o otros elementos de ajuste.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El diseño y la ingeniería del encofrado así como su construcción, serán de responsabilidad exclusiva del Contratista.

El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto más las cargas debidas al proceso constructivo, con una deformación máxima acorde con lo exigido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme adecuadamente apuntalado, arriostrado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie. El encofrado no se amarrará ni se apoyará en el refuerzo.

Las formas serán herméticas a fin de evitar la filtración del concreto. El encofrado llevará puntales y tornapuntas convenientemente distanciados. Las caras interiores del encofrado deberán guardar el alineamiento, la verticalidad, y ancho de acuerdo a lo especificado para cada uno de los elementos estructurales en los planos.

Las superficies del encofrado que estén en contacto con el concreto estarán libres de materias extrañas, clavos u otros elementos salientes, hendiduras u otros defectos. Todo encofrado estará limpio y libre de agua, suciedad, virutas, astillas u otras materias extrañas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

Se calculará el área por encofrar de las columnas, multiplicando el perímetro efectivo de contacto con el concreto por su altura, sin considerar el espesor de la losa.

CONDICIONES DE PAGO

LOS TRABAJOS DESCRITOS EN ESTA PARTIDA SE PAGARÁN SEGÚN CONTRATO AL HABER REALIZADO LA MEDICIÓN DEL ÁREA Y AL VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA CON LA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR Y CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, Y DEMÁS INSUMOS E IMPREVISTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA.

4.00 ALBANILERIA

4.01 Cerramiento de vanos de puerta

4.02 Cerramiento de y ventanas

se realizara con el mismo tipo de material y espesor que los muros existentes que lo circundan. Se considera Albañilería de ladrillo King Kong asentados de soga y cabeza según corresponda al muro respectivo.

Se cerrara el vano de puerta actualmente existente que da acceso de la sala de espera al pasadizo de ingreso al consultorio de Neumología Adultos, ubicado en el eje horizontal central entre ejes (H-I) y Eje (2-3), que es un muro de soga que tiene una área de 1.00x2.10=2.10m².

Se cerrara en cada ventana una cuadricula de vano de 0.50x0.50m y abrirá otra cuadricula de 0.50x0.50m en la misma ventana, de manera que el vano final de cada ventana de la fachada, a excepción de los servicios higiénicos sea rectangular de 1.50m de ancho x 1.00m de altura. Se adjunta esquema. Siendo 4 ventanas el cerramiento de muro de cabeza seria de 4x0.50x0.50=1.00m.

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones se complementan con las Normas de diseño Sismorresistentes del Reglamento Nacional de Edificaciones y Norma de Albañilería E-070 vigentes.

MATERIALES

Ladrillo

En General el ladrillo será de arcilla cocida tipo IV (King Kong de 18 huecos hecho a máquina) de dimensiones 14x24x9cm, con resistencia a la compresión de la unidad f´b=130 kg/cm2., se empleará para el asentado mortero P1 (cemento: arena 1:4), la resistencia a la compresión de la albañilería será f'm = 45 Kg/cm2 , el Supervisor debe aprobar las muestras de ladrillo presentadas así como solicitar el certificado de las características del ladrillo, debiendo rechazar el ladrillo que no presente buena cocción, medidas variables, porosos, con presencia de salitre, etc.

No se debe permitir el picado del ladrillo colocado pues generará fisuras, las tuberías a colocarse deben seguir las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones Albañilería y norma E-070.

Los muros de ladrillo serán asentados en aparejos de soga o cabeza, según la ubicación del vano a cerrar.

Mortero

Se empleará para su asentado mortero tipo P1, cemento-arena gruesa en proporción 1:4 con adición máxima de agua que dé una mezcla trabajable y sin segregación de los constituyentes, con un espesor mínimo de junta de 1 cm. y no más de dos veces la tolerancia dimensional en la altura de la unidad de albañilería más 4 mm., para ladrillo tipo IV 4% de la altura o 1.2 cm.

Cemento

Se empleará Cemento Portland tipo I, con presentación en bolsas de 42.5 kg de peso, en buen estado; el lugar para almacenar este material deberá estar protegido, de forma preferente aislado del terreno natural con el objeto de evitar la humedad que perjudica notablemente sus componentes.

Deberá apilarse en rumas de no más de 10 bolsas lo que facilita su control y fácil manejo. Se irá usando el cemento en el orden de llegada al servicio. Las bolsas deben ser recepcionadas con sus coberturas sanas, no se aceptarán bolsas que llegue rotas y las que presentan endurecimiento en su superficie.

Agregado

El agregado será arena natural, libre de materia orgánica que deberá satisfacer la siguiente granulometría:

MALLA	% QUE PASA
Nº 4	100
Nº 8	95 - 100
Nº 100	25 máximo
Nº 200	10 máximo
Módulo de fineza de	1.6 a 2.5.

Agua

El agua será bebible, limpia, libre de sustancias deletéreas, ácidos, álcalis y materia orgánica.

Procedimiento constructivo

Para la colocación de los muros de ladrillo, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

Antes de proceder al asentado, los ladrillos tipo IV (KK. 18 huecos hecho a máquina), deberán ser humedecidos con agua mediante la inmersión en agua inmediatamente antes del asentado, para que queden bien embebidos y no absorban el agua del mortero.

No se permitirá agua vertida sobre el ladrillo puesto en la hilada en el momento de su asentado.

El mortero tipo P1 (Cemento: cal: arena 1:1:4), será preparado sólo en la cantidad adecuada para el uso de una hora, no permitiéndose el empleo de mortero de mezclado. Los materiales tendrán las características indicadas en esta sección.

Con anterioridad al asentado masivo del ladrillo, se emplantillará cuidadosamente la primera hilada en forma de obtener la completa horizontalidad de su cara superior, comprobar su alineamiento con respecto a los ejes de construcción, la perpendicularidad de los encuentros de muros y establecer una separación uniforme entre ladrillos.

Se colocarán los ladrillos sobre una capa completa de mortero.

Una vez puesto el ladrillo plano sobre su sitio, se presionará ligeramente para que el mortero tienda a llenar la junta vertical y garantice el contacto con toda la cara plana inferior del ladrillo. Puede golpearse ligeramente en su centro pero no se colocará encima ningún peso.

Se llenará con mortero el resto de la junta vertical que no haya sido cubierta y se distribuirá una capa de mortero C:C:A 1:1:4, por otra de ladrillos, alternando las juntas verticales para lograr un buen amarre, las juntas horizontales y verticales deben de quedar completamente llenas de mortero.

El espesor de las juntas deberá ser uniforme y constante.

Los ladrillos se asentaran hasta cubrir una altura de muro máximo de 1.20m por jornada de trabajo. Para proseguir la elevación del muro se dejara reposar el ladrillo recientemente asentado, un mínimo de 12 horas.

Se colocarán mechas de alambre # 8, cada cuatro hiladas en los encuentros con columnetas y/o columnas, estas mechas tendrán con mínimo 0.50m de longitud; medidos desde la cara de la columna.

Tolerancias

El desalineamiento horizontal máximo admisible en el emplantillado será de 0.5 cm. en cada 3mts. con un máximo de 1cm. en toda la longitud.

El desplome o desalineamiento vertical de los muros no será mayor de 0.5 cm, por cada 3 m con un máximo de 1.5cm en toda su altura. El espesor de las juntas de mortero tendrá una variación máxima del 10%.

Pruebas y Ensayos

Se realizaran las pruebas y ensayos para encontrar el f´b y el f´m de los ladrillos utilizados en el servicio.

Deberá construirse un mínimo de 5 prismas de albañilería, usando las mismas condiciones que se producirán en el servicio, a fin de verificar la calidad de la albañilería. Estos prismas deberán ser ensayados en un laboratorio calificado, siguiendo lo indicado en la norma E-070. La resistencia a la compresión característica obtenida de estas pruebas f'm deberá ser como mínimo igual lo indicado en los planos de proyecto.

5.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

Consiste en la aplicación de morteros o pastas, en una o más capas sobre la superficie exterior y/o interior de muros y tabiques, columnas, vigas o estructuras en bruto, con el fin de vestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos. Puede presentar capas lisas o ásperas

DESCRIPCION

Comprende todos aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada o solamente áspera (comprende los pañeteos)

En todo caso, se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucido (tarrajeo fino) o enchape o revoque especial

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable la práctica de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

MATERIALES

Cemento
Se utilizará cemento Pórtland tipo I, el cual deberá satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo I.

Arena
En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada; clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.
Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.
Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

5.01Resane de tarrajeo de paredes de Ambientes

5.02 Reposición de Tarrajeo de Servicios Higiénicos

DESCRIPCIÓN
Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.
En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.
Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.
Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados según lo indique el cuadro de acabados para cada ambiente; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

MATERIALES
Serán los mismos materiales señalados en las generalidades, cemento y arena, en proporción 1:4.
En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.
Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.
Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Preparación del Sitio
Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado el muro de ladrillo.
El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.
Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.
Se coordinará con las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, equipos especiales y trabajos de decoración.
Previamente a la ejecución del tarrajeo, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales, así como cualquier otro elemento que deba quedar empotrado en la albañilería. Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 cemento – arena) corridas verticalmente a lo largo del muro.
Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina.
Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.
Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DE REVOQUES
No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos.
Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.
Espesor mínimo de enlucido:

a) Sobre muros de ladrillo : 0,01m. y máximo 0,015m.

b) Sobre concreto : 0,01m. y máximo 0,015m.

En los ambientes en que vayan zócalos y contrazócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contrazócalo.
En ese nivel deberá terminar el revoque.
La mezcla será de composición 1:4.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2).

Norma de Medición: Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras, cornisas y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), según contrato, con la aprobación previa del Supervisor.

6.00 PISOS

6.01 Piso de Porcelanato 60x60 Cm

DESCRIPCIÓN

El porcelanato es un producto altamente resistente, manufacturado industrialmente. Dentro de sus características se destaca su mínima absorción de agua; resistencia a temperaturas extremas, tránsito abrasivo y productos corrosivos. Se utilizará en todos los ambientes a excepción de los servicios higiénicos y en el vestidor.

MATERIALES
Mortero
Las baldosas de porcelanato se asentarán con pegamento recomendado por el fabricante.
Material de Fragua
Polvo de fragua antiácido, de color cemento con sellador.

Fórmula impermeabilizante, de altísima resistencia a la abrasión, a los ácidos, a los álcalis, aceites, detergentes y grasas.

Aceptación

Los pisos a colocar deben ser de primera calidad. Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor en coordinación con MINSA. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

MÉTODO DE INSTALACIÓN

Las juntas se realizarán siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.

El piso llevará como acabado sellador acrílico, indicado para porcelanato.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: la unidad de medida es por metro cuadrado (m^3).

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará según contrato, con la previa aprobación del Supervisor

6.02 Piso Cerámico Vitrificado 45x45 Cm, Alto Transito

DESCRIPCIÓN
Es el elemento de cerámica vitrificada con una superficie no absorbente, antideslizante, destinada a pisos, sometido a un proceso de moldeo y cocción.
Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, clase de utilización (PEI) no menor a 4, para resistir tráfico intenso.

COLOR
Serán de color uniforme las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. El color del piso tendrá como base la serie Piedra, PEI 4. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

Dimensiones y Tolerancias
Las dimensiones de las losetas cerámicas vitrificadas serán de 0,305 x 0,305 m.
Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

CARACTERÍSTICAS
Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

ACEPTACIÓN
Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor en coordinación con MINSA. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

MATERIALES
Cerámico vitrificado 0,45 x 0,45 m alto transito

Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

MORTERO
Las losetas se asentarán con pegamento para cerámicos.

Material de Fragua
Cemento gris

MÉTODO DE COLOCACIÓN

El material para su aplicación es pegamento para cerámicos.

La colocación del cerámico se ejecutará sobre el piso previamente preparado (contrapiso rayado).

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el Metro Cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará según contrato, con la previa aprobación del Supervisor

7.00 ZOCALOS

7.01 Zócalos de Cerámico de 45x45cm en SS, HH.

DESCRIPCIÓN

Los zócalos se colocarán donde los planos así lo indiquen, siempre en alturas de hiladas completas. Estos serán embutidos en el muro y se colocarán entre bruñas o según detalle indicado en planos.

MATERIALES

Las baldosas serán de cerámica vitrificada y de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 0,45 x 0,45 m. Se utilizará cerámico vitrificado satinado.

MÉTODO DE COLOCACIÓN

El material para su aplicación es pegamento, la fragua se ejecutará porcelana color de la cerámica. La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario, el que debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Las alturas están definidas, en su mayoría, por hiladas completas de cerámico, salvo indicación en planos.

Se colocarán las baldosas con la capa de pegamento en su parte posterior, las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 5mm, como máximo.

La unión del zócalo con el muro, así como con el contrazócalo sanitario de terrazo tendrá una bruña perfectamente definida. La unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados.

Para el fraguado de las baldosas se utilizará porcelana color de la cerámica, el que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas. Posteriormente, se pasará un trapo seco para limpiar el cerámico; así como para igualar el material de fragua (porcelana). De ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámico (cartabones) éstos serán cortados a máquina, debiendo presentar corte nítido, sin despostilladuras, quiñaduras, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: La unidad de medición es por metro cuadrado (m^2).

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las piezas planas, por consiguiente, agregando el área de derrames y sin incluir la superficie de las piezas especiales de remate. Si la superficie al revestir es rectangular, el área se obtendrá multiplicando la longitud horizontal por la altura correspondiente, midiéndose ésta desde la parte superior del contrazócalo, si hubiera, hasta la parte inferior de la moldura o remate.

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará según contrato, previa aprobación del Supervisor

8.01 Mantenimiento de Puertas de Madera

Se efectuara el mantenimiento de las puertas de la Unidad de Investigación, Servicios Higiénicos y Vestidor que consiste en el resane y/o cambio de componentes deteriorados, masillado y pintado.

Para el pintado de elementos, se seguirá los siguientes pasos:

1. Lijado y aplicación de base tapaporos.
2. Imprimación con base blanca pertinente a la madera. Cuando éste sea el caso, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Primera mano de pintura óleo mate de la mejor marca.

- Masillado, recubrimiento de faltas y lijado fino.

- Segunda mano de óleo mate.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (U).

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al Contrato, de la partida respectiva, previa autorización de la Supervisión.

9.0 CARPINTERIA DE FIERRO

9.01 Suministro e instalación de Puertas Metálicas posteriores

Descripción

En los vanos que quedaran al demoler parte del alfeizar de las ventanas de los servicios de Estrategia Sanitaria de Prevención de Tuberculosis y Neurología Adultos se colocaran puertas metálicas pivotantes nuevas que tendrán el mismo diseño y características técnicas que las ventanas y Puerta actualmente existentes (Perfiles, ángulos, Tees, platinas .y vidrios).
Del mismo modo las ventanas existentes serán recortadas y acondicionadas de manera que las puertas nuevas a colocar encajen perfecta y armónicamente, conservando la misma forma y apariencia que la mampara del servicio de Estrategia Sanitaria de Prevención de Tuberculosis que actualmente tiene puerta de ingreso posterior.

Materiales

Se deberá utilizar elementos como ángulos, tees, platinas, cuadrados y rectangulares electrosoldados del tipo normal estructural liviano, planchas o perfiles especiales sin metalizar, cuyas dimensiones y tipo serán los indicados en los Planos, los cuales no deberán presentar defectos que alteren su apariencia, durabilidad y resistencia; y serán de calidad comercial de los que se expenden en el mercado nacional.

Método de ejecución.

Todos los elementos metálicos deberán ser ejecutados por operarios calificados, en un taller provisto de las herramientas y equipos requeridos para esta clase de trabajos.

Las uniones serán a inglete, eliminándose el excedente con esmeril y terminándose a lima fina, dejando las aristas bien definidas.
Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin ningún inconveniente. Las bisagras de puerta, se colocarán a plomo entre sí, siempre a una misma distancia, colocándose los cierres sobre un suplemento recortado al igual que éstos.
La soldadura será del tipo de profundidad y se aplicará siguiendo las indicaciones del fabricante de los electrodos.
Los encuentros con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.
Antes de ser pintada, las piezas terminadas serán sometidas a una limpieza con escobilla metálica o lija, hasta obtener una superficie absolutamente libre de óxido e impurezas.

Instalación

Para la colocación de la carpintería metálica, se dejara previamente empotrados los anclajes, tarugos y otros elementos de sujeción en los muros, apropiados para la perfecta seguridad y estabilidad de los elementos de la carpintería metálica.

Acabados

La carpintería metálica será acabada con dos manos de pintura anticorrosiva, aplicada con pistola aerográfica, la primera mano en taller y posteriormente se aplicará la segunda mano, luego de la instalación.

El acabado final será ejecutado una vez instalado, del color que se determine, debiendo aplicarse dos manos de pintura esmalte.

Unidad de Medición

La unidad de medición de esta partida será de acuerdo por unidad

Condiciones de pago

El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

9.02 Suministro e instalación de Rejas de Protección de Ventanas

Descripción

Este rubro está constituido por todos los elementos metálicos que no tengan función estructural. Estos se colocaran en las ventanas de la fachada.

Materiales.

Serán empleados elementos de fierro que conserven las características del diseño expresado en los planos.
Varillas de acero lisas de ½"

Método de construcción

Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados con electrodos y con el tipo de soldadura de cordón continuo, que puede ser vertical, horizontal diagonal de acuerdo a lo que indique el plano adecuadamente sin rebajas y con esquinas perfectamente a escuadra.
Los elementos metálicos serán llevados, previo arenado comercial según la Norma SSPC-SP6 y una capa de anticorrosivo. Se entregarán libres de defectos y torceduras,

con otra mano de pintura anticorrosiva sobre la superficie libre de óxidos antes del acabado final, que será esmalte sintético, previo masillado.

Pintura en carpintería de acero.

Se aplicará en la carpintería de acero con pintura anticorrosiva 2 manos (pintura base compuesta de cromato de zinc), esmalte mate color negro previa preparación de la superficie.

Unidad de medida

Unidad de es por metro cuadrado (m2).

Condiciones de pago

El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

9.03 Mantenimiento y Acondicionamiento de ventanas posteriores (incluye recorte, lijado, limpieza, pintado y vidrios)

Esta referido al recorte, acondicionamiento y mantenimiento de las ventanas existentes para su acoplamiento perfecto y armónico con las puertas nuevas a instalar.

Se aplicará pintura anticorrosiva 2 manos (pintura base compuesta de cromato de zinc), esmalte mate color negro previa preparación de la superficie.

Unidad de medida

Unidad de es por metro cuadrado (m2).

Condiciones de pago

El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

10.00 CERRAJERIA

DESCRIPCIÓN:

Se trata de cerraduras de acero de gran calibre cilindrado al frío. Todas las partes serán dicromadas y bañadas en zinc para asegurarle la máxima resistencia a la corrosión.

Contendrán resortes de comprensión en espiral y cojinetes de rodillos en los retractores, para buscar la mayor facilidad de funcionamiento. Estos mecanismos deberán estar contenidos dentro de un chasis cilíndrico para preservar todos los componentes de las cerraduras.

Los cilindros deberán ser de bronce extruidos y maquinados, estos cilindros contendrán los pines que deberán ser de aleación níquel plata. Los cilindros serán del tipo de 6 pines en el caso de cerradoras de grado 2 y de 7 pines en caso de acero cerraduras de acero grado 1, permitiendo una adecuada implantación de sistema de amaestramientos MK y GMK.
Las cerraduras y sus pestillos deberán ser completamente reversibles en puertas para cualquier lado.

Las perillas y rosetas de las cerraduras de los ambientes sometidos a cualquier tipo de radiación deberán estar rellenas de plomo, para evitar fugas de radiación.

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menor a 5 años, y deberán ser aprobadas previamente por la Supervisión.

Dimensiones:
Cerradura cilíndrica (perilla circular) modelo Carolina (CA):

- Diámetro de la perilla: 2 1/8" (54mm.)
- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)
- Retiro (backset): 2 ¾" (70mm.)

Cerradura cilíndrica (perilla de manija larga) modelo Augusta (AU):

- Diámetro de la perilla al eje: 3 1/8" (80mm.)
- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)

Características:
Deberán satisfacer las especificación Federal (USA) FFH-106B, serie 161, cumpliendo la norma ISO 9001, para el caso de cerraduras de acero de grado 2.

Acabados:
Las perillas y rosetas de las cerraduras de construcción cilíndrica serán de acero inoxidable satinado (US32D), acero mate o acero cromado (US26D), según la especificación Federal (USA) FFH –106 C.

10.01 Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer

Se instalara en la puerta de acceso desde el exterior al ambiente de Psicoprofilaxis y en la puerta de acceso al ambiente de Estimulación Pre Natal

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (U).

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

10.02 Suministro e instalación de cerradura interiores

Suministro e instalación de cerradura de perilla siempre libre por interior, se fija con botón de presión y giro, por el exterior se acciona seguro con llave

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (U).

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

10.03 Suministro e instalación de cerradura para baños

Suministro e instalación de cerradura de perilla siempre libre por interior, se fija con botón de presión y giro, por el exterior se acciona seguro con llave

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (U).

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

10.04 Suministro e instalación de cerradura corrediza

Suministro e instalación de cerraduras para las puertas corredizas exteriores e interior con seguro accionado con llave desde el exterior e interior

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (U).

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

10.05 Suministro e instalación de cerradura para Mamparas

Suministro e instalación de cerradura de perilla siempre libre por interior, se fija con botón de presión y giro, por el exterior se acciona seguro con llave

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (U).

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

11.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO

DESCRIPCIÓN

Se utilizarán en mamparas y ventanas, perfiles de aluminio según el indicado en el plano, conservando las características de diseño expresadas en planos. Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

MATERIALES

Para este servicio se ha utilizado como referencia los perfiles del catálogo de Difusa; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, manteniendo el diseño original.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, corredizos u otros que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: La unidad de medida es por la unidad.

FORMAS DE PAGO
Estas partidas se pagarán por unidad, con la previa autorización del Supervisor, ejecutado de acuerdo a las especificaciones antes descritas y los planos. Las partidas serán pagadas según el contrato, los que contemplan todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de las partidas.

11.01 Mampara de aluminio y cristal laminado de 6mm con una puerta (M1) (M3)

11.02 Mampara de aluminio y cristal laminado de 6mm Cerrada (M2)

DESCRIPCIÓN

Mamparas Corredizas y/o pivotantes

Similar a la Serie 25 de Miyasato

Cristal Laminado Incoloro de 6mm.

Perfiles de aluminio anodizado natural

Mamparas Batientes

Similar a la Serie 35 de Miyasato

Cristal Laminado Incoloro 6mm.

Perfiles de aluminio anodizado natural

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es (unid).

FORMA DE PAGO:
Esta partida se pagará según contrato, previa autorización del Supervisor, incluyendo mano de obra, suministro y colocación así como cualquier otro insumo que sea necesario para la realización de esta partida.

12.00 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO

12.01 Ventanas corredizas con estructura de aluminio y vidrio laminado de 6mm

DESCRIPCIÓN

Ventanas Corredizas y/o pivotantes.

- Serie 20 de Miyasato o similar
- Cristal Laminado 6 mm incoloro
- Perfiles de aluminio anodizado natural

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es (unid).

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará según contrato, previa autorización del Supervisor, incluyendo mano de obra, suministro y colocación así como cualquier otro insumo que sea necesario para la realización de esta partida.

13.00 PINTURA

13.01 Pintado de Cielo Raso
13.02 Pintado de muros interiores de Ambientes
13.03 Pintado de muros interiores de Servicios Higiénicos

Se aplicará un empastado con base de resina látex y dos manos de pintura óleo mate .

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielorasos, vigas, contrazócalos, revestimientos, carpintería en general, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios. La pintura óleo a utilizar deberá ser de acabado mate, formulado a base de resinas alquídicas de excelente adherencia y resistencia al lavado, con un porcentaje de sólidos en volumen de 36 a 40.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

4. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

MATERIALES

Son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas. La pintura óleo a utilizar deberá ser de acabado mate, formulado a base de resinas alquídicas de excelente adherencia y resistencia al lavado, con un % de sólidos en volumen de 36 a 40. Se aplicará dos manos de pintura, solamente en interiores y sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1,5 mm por capa.

La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3). La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La pintura a usarse será adquirida en concesionarios autorizados por el fabricante, extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores.

Se dará un mínimo de 2 manos.

MUESTRA DE COLORES

La selección será hecha oportunamente por el Hospital y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente, en una superficie de 0,50 x 0,50 m., tantas veces como sea necesario hasta lograr la conformidad.

PROTECCIÓN

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

1. Para pintura en general. Unidad de Medida: Metro cuadrado (m^2). Norma de Medición: El cómputo se efectuará midiendo el área neta a pintarse.
2. Para casos específicos (elementos no comprendidos en el acápite anterior)

UNIDAD DE MEDIDA

Se usará el Metro cuadrado para estructuras de fierro, estructuras de madera, y superficies metálicas y de madera.

NORMA DE MEDICIÓN:

Para superficies y estructuras de fierro y de madera, especialmente en techos, se tomará como referencia el perímetro de la estructura, en proyección horizontal, y se sumará el área efectiva a pintarse en cada superficie individual.

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), de acuerdo al contrato, previa aprobación del Supervisor.

13.04 Mantenimiento, Lijado, limpieza y Pintado de Ventanas Metálicas posteriores
13.05 Mantenimiento, limpieza y pintado de puertas enrollables de fachada

Se aplicará en la carpintería de fierro, de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos.

Pintura Anticorrosiva

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas y con pigmentos inhibidores del óxido.

Características

Vehículo	Alquídico
Acabado	Mate
Sólidos en volumen	50% +- 2
Repintado mínimo	16 horas
Espesor seco	1 – 1,5 mils
Espesor húmedo	2,1 – 3,1 mils por capa

Los elementos ya arenados, se limpiarán bien de manera manual o mecánica, según normas SSPC-SP-2 ó SP3; eliminando así cualquier resto de suciedad, polvo o grasa que hubiere. Puede ser aplicado con brocha o rodillo, pistola convencional o airless.
Luego se aplicarán dos manos de pintura base compuesta de cromato de zinc. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad hacia el exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.

Esmalte

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble, constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se aplicarán dos manos de pintura.

Características

Sólidos en volumen 35% +- 5%

Espesor de película seca 1 – 1,5 mils por capa

La pintura a usar será de primera calidad en el mercado y de marca de reconocido prestigio. Se aplicará con brocha, rodillo, pistola convencional o airless.

Color

La selección de colores será hecha por MINSA y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar, en forma tal que se pueden ver con la luz natural del ambiente.

Aceptación
Se rechazará el esmalte que no cumpla con las características y calidad establecidas.

Preparación de las Superficie
Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril. Igualmente, luego de arenado, se limpiará cuidadosamente antes de recibir la pintura anticorrosivo de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminarán las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es la unidad (Und.)

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará de acuerdo al contrato, previa aprobación de la Supervisión.

14.00 INSTALACIONES SANITARIAS

14.01 Salida de agua tubería PVC-SAP (Clase 10) para agua de ½"de ø

Descripción.

Se denomina salida de agua a la instalación de la tubería con sus accesorios (tees, llaves, codos, etc.) desde la salida para los aparatos hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario.

Los accesorios para esta clase de tuberías serán de PVC-SAP Clase 10 para agua y de acuerdo a las mismas normas.

Procedimiento constructivo

El Contratista contratará la mano de obra para realizar esta partida, que consiste en la construcción del punto o salida de agua fría, empleando los materiales accesorios y mano de obra calificada.

Método de medición

La Unidad de medida será el Punto (Pto.), que será medido como punto o salida terminada, incluyendo el recorrido y la salida con los accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes

Condiciones de Pago

La forma de pago será en base a la verificación de las salidas o puntos bien ejecutados de acuerdo a contrato, contando con la aprobación del Supervisor.

14.02 Salida de Desagüe PVC-SAP DE 4ø

14.03 Salida de Desagüe PVC-SAP DE 2ø

Descripción.

Se denomina salida de desagüe a la instalación de tuberías y accesorios (tees, codos, yees, reducciones, etc.), a partir de la salida de cada uno de los aparatos hasta el ramal troncal, recorrido considerado dentro del ambiente. Esta partida incluye las salidas de desagüe con tuberías de PVC-SAP

Procedimiento constructivo

Se instalaran todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso

Las uniones para este tipo de tubería serán del llamado espiga campana con un vehículo cementante o pegamento previamente aprobado y garantizado. Las tuberías no deben presentar abolladuras, rajaduras, deben estar exentas de materias extrañas en su interior, no se permite la formación de campanas o espigas por medio del calentamiento del material. El personal encargado de los trabajos será calificado y con experiencia.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán tapados provisionalmente con tapones de madera de forma cónica.

Método de medición

La Unidad de medida será el Punto (pto.), medido como punto o salida terminada, incluyendo el recorrido y la salida con los accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes.

Condiciones de Pago

La forma de pago será en base a la verificación de las salidas o puntos bien ejecutados de acuerdo al contrato, contando con la aprobación del Supervisor.

14.04 Registro de Bronce Roscado de 2´ø

Descripción.

Esta partida comprende el suministro y colocación de registro de bronce roscado que se colocara en los pisos de los servicios higiénicos.

Procedimiento constructivo

El Contratista realizará el suministro y colocación del registro, para lo cual contará con la mano de obra especializada en estos trabajos

Método de medición

La Unidad de medida, será la Unidad (U.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar la correcta colocación del accesorio según contrato y aprobación del Supervisor.

15.00 APARATOS SANITARIOS

15.01 Lavatorio de losa vitrificada (Incluye Accesorios)

Procedimiento constructivo

El Contratista realizará el suministro de los aparatos sanitarios los que serán proporcionados por proveedores de reconocido prestigio y experiencia en el suministro de estos equipos.

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento del aparato sanitario de acuerdo al contrato, previa aprobación del Supervisor.

15.02 Inodoro de losa vitrificada (Incluye Accesorios)

Procedimiento constructivo

El Contratista realizará el suministro de los aparatos sanitarios los que serán proporcionados por proveedores de reconocido prestigio y experiencia en el suministro de estos equipos.

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento del aparato sanitario de acuerdo al contrato, previa aprobación del Supervisor.

15.03 Instalación de aparatos sanitarios

Procedimiento constructivo

El Contratista realizará la instalación de los aparatos sanitarios de acuerdo a las recomendaciones de los proveedores, para evitar daño o deterioro de los aparatos.

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento del aparato sanitario de acuerdo a contrato, previa aprobación del Supervisor.

16.0 INSTALACIONES ELECTRICOS

16.01 Salidas de Alumbrado en Techo

Comprende el mantenimiento y mejora de los puntos de luz existentes, que sirven como salidas de energía para alumbrado.

Estas comprenden los materiales: electroductos, el conductor, la caja de salida. .Además de la mano de servicio y el equipo necesarios para completar la partida.

Todas las tuberías para salidas de alumbrado serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de NTP INDECOPI.

Las salidas para los artefactos de iluminación de techo y los braquetes (salida de pared), serán cajas fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo y de forma octogonal de 100 mm x 50 mm.

Los conductores serán fabricados de cobre recocido sólido o cableado concéntrico, aislados y para operación contínua, el aislamiento será resistente al calor, contaminación ambiental y al ozono. Estos cables serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC del tipo LSOH , para una tensión nominal de 60OV, temperatura de operación 70ºC. Fabricados según normas ASTM B3 y B8 para el conductor y VDE 0250 para el aislante.

Instalación

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Las tuberías que se instalen en los ambientes conformados por estructuras metálicas serán de instalación visible e irán sujetas a las vigas y columnas con abrazaderas que lo mantengan firme y seguro para el alambrado.

PLACAS

Normales

Las placas para los interruptores de alumbrado y tomacorrientes, serán de metal provistas con las perforaciones necesarias para los respectivos dispositivos y con los orificios para su fijación a la caja metálica mediante tornillos.

Especiales

Las placas para los interruptores de alumbrado especiales serán con tapa frontal de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-55, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529; esta tapa estará provista de una membrana elástica, que permite accionar el interruptor.

Las placas para los tomacorrientes especiales serán con tapa frontal tipo abisagrada de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-55, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529.

PRUEBAS
Los interruptores y tomacorrientes deberán ser sometidos a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas.

El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de servicio cumplen con los requerimientos igualmente indicados en esta especificación.

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.

16.02 Salidas para Interruptores

Deberán cumplir con la NPT-IEC 60669-1, serán con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente

Serán de 15 A., 220 V., 60 Hz., para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje, para conductores de 4 mm2 , para uso general en corriente alterna.

El interruptor tendrá terminales para los conductores con caminos metálicos de tal forma que puedan ser presionados en forma uniforme los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico, a su vez tendrán terminales bloqueados que no permitan dejar expuestas las partes con corriente. Deberá contar con terminal de puesta a tierra debidamente aislado.

Los interruptores podrán ser unipolares simples de 2 , 3 golpes o de conmutación.

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo al contrato y previa con la aprobación del Supervisor.

16.03 Salidas para Tomacorriente doble con puesta a tierra

Deberán ser de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 370.054

Tomacorrientes de 16A/240V de material aislante y resistente a la corrosión, para dos polos y con espiga a tierra, horquillas tipo ovalado, para las líneas vivas y ovalado la de tierra; bornes para conductores hasta 4 mm2 de calibre, correctamente aislados.

Los Tomacorrientes irán alojados en cajas de FºGº Pesado de 130x71x52mm , Gage 1/16" , con KO de 20mmØ ,en donde se ubicaran dos unidades por cada caja ,con excepción de los tomacorrientes para cocinillas en donde solo ira una unidad en caja de ºFºG Pesado de 100 x 55 x 50 mm.

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.

17.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Serán Luminarias con fluoroscente 2x36w rejilla de aluminio para adosar,

Todos los equipos de iluminación llevan conexión a tierra

Todos los artefactos de alumbrado y equipos a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por los inspectores del servicio, previa presentación de muestras antes de su instalación. Cualquier dificultad proveniente del no cumplimiento de este requisito será responsabilidad total del contratista.

17.01 Luminarias con fluorescente 2x36w con rejilla de aluminio para adosar

Luminaria para adosar, difusor prismático, espejo de aluminio martillado con una lámpara compacta TC-DEL 26w/840

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y

funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.

18.00 VARIOS

18.01 Extractor Mecánico de Aire de Servicios Higiénicos

Extractor para renovación ambiental de Baños, eliminar humedad y olores de servicios higiénicos

A través de conducciones de pequeño diámetro situados en parte alta.

Características principales

El Extractor debe ser apropiado de fácil instalación en Servicios Higiénicos, Perfil extraplano, alto poder de aspiración y fácil limpieza, silenciosos y que brinden seguridad eléctrica total, funcionamiento en cualquier posición

Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad, que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DOCENTE NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

METRADO-PRESUPUESTO

Part.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.UNITARIO	P.PARCIAL	SUB-TOTAL
1.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.01	Desmontaje de Puertas	m²	19.85	17.93	355.91	
1.02	Desmontaje de Ventanas	m²	24.85	7.05	175.19	
1.03	Desmontaje de paneles separados de ambiente	m²	39.86	13.12	522.96	
1.04	Demolicion de Pisos de Loseta (Incluye Falso Piso)	m²	88.91	26.75	2,378.30	
1.05	Demolicion de Zocalo de mayolica de SS. HH.	m²	18.41	11.15	205.25	
1.06	Demolicion de muros para vano de puertas ventanas	m²	6.52	10.94	71.33	
1.07	Escarificado de muros Servicios Higienicos	m²	18.41	2.63	48.41	
1.08	Eliminación de material demolido	m³	10.59	66.49	704.06	4,461.42
2.00	**CONCRETO SIMPLE**					
2.01	Reposicion de Falso piso	m²	88.91	32.27	2,869.08	
2.02	Contrapiso para porcelanato	m²	83.88	25.57	2,144.88	5,013.96
3.00	**CONCRETO ARMADO**					
3.02	Columnetas					
	a) Concreto de 175 kg/cm²	m³	0.58	457.45	265.32	
	b) Acreo fy=2400 Kg/cm²	Kg	38.37	4.06	155.78	
	c) Encofrado y desencofrado	m²	2.52	56.92	143.44	564.54
3.03	Dintel					
	a) Concreto de 175 kg/cm²	m³	0.15	334.03	50.10	
	b) Acreo fy=2400 Kg/cm²	Kg	7.39	4.06	30.00	
	c) Encofrado y desencofrado	m²	1.13	66.19	74.46	154.57
4.00	**ALBANILERIA**					
4.01	Cerramiento de vano de puerta	m²	2.10	52.06	109.33	
4.02	Cerramiento de vano de ventanas	m²	1.00	86.28	86.28	195.61
5.00	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					
5.01	Resane de tarrajeo de paredes de Ambientes	m²	28.92	25.09	725.60	
5.02	Reposicion de Tarrajeo de SS.HH.	m²	18.41	25.09	461.86	1,187.46
6.00	**PISOS**					
6.01	Piso de porcelanato de 0.60x0.60m	m²	71.29	67.61	4819.85	
6.02	Piso de Ceramico de 0.45x 0.45 m SS.HH.	m²	6.87	52.31	359.42	5,179.27
7.00	**ZOCALOS**					
7.01	Zocalo de ceramico 45x45cm en SS.HH.	m²	18.41	76.44	1,407.11	1,407.11
8.00	**CARPINTERIA DE MADERA**					
8.01	Mantenimiento de puertas de madera existentes	Und	5.00	219.61	1,098.05	1,098.05
9.00	**CARPINTERIA DE FIERRO**					
9.01	Suminsitro e instalacion de Puertas Metalicas (incluye cerrajeria y vidrios)	m²	4.20	450.00	1890.00	
9.02	Suminsitro e instalacion de Rejas Metalicas de Proteccion para ventanas	m²	6.20	293.65	1820.63	
9.03	Mantenimiento y Acondicionamiento de ventanas posteriores (incluye corte, lijado, limpieza, pintado y vidrios)	m²	19.52	24.50	478.24	4,188.87
10.00	**CERRAJERIA**					
10.01	Suministro e instalacion de cerradura mecanica de sobreponer	Und	3.00	136.17	408.51	
10.02	Suministro e instalacion de cerraduras interiores	Und	2.00	106.07	212.14	
10.03	Sumninistro e instalacion de cerradura para Banos	Und	3.00	26.50	79.50	
10.04	Sumninistro e instalacion de cerradura corrediza	Und	2.00	23.24	46.49	
10.05	Sumnistro e instalacion cerradura mamparas	Und	6.00	23.30	139.80	886.44
11.00	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**					
11.01	Mamparas de Aluminio con vidrios Laminados de 6mm con una Puerta segun Esp. Tecnicas (M1) y (M3)	m²	35.68	262.00	9348.16	
11.02	Mamparas de Aluminio con Vidrios Laminados de 6mm Cerrado segun Esp. tecnicas (M2)	m²	24.64	225.00	5544.00	14892.16

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

METRADO-PRESUPUESTO

Part.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.UNITARIO	P.PARCIAL	SUB-TOTAL
12.00	**VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO**					
12.01	Ventanas corredizas con estructura de aluminio y Vidrio Laminado de 6mm (segun esp. tecnicas)	m²	19.17	145.00	2779.65	2779.65
13.00	**PINTURA**					
13.01	Pintura de Cielos Rasos	m²	88.91	18.64	1657.25	
13.02	Pintado de paredes Interiores de todos los ambientes	m²	144.62	14.76	2134.59	
13.03	Pintura de muros interiores de Servicios Higienicos	m²	26.85	14.76	396.23	
13.04	Mantenimiento, Lijado y Pintado de ventanas Metalicas posteriores	m²	14.33	10.72	153.62	
13.05	Mantenimiento, limpieza y Pintado de Puertas enrrollables de fachada	Und	2.00	300.00	600.00	4941.69
14.00	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
14.01	Salida de agua fria PVC-SAP ø 1/2"	Pto	6.00	78.48	470.88	
14.02	Salida de desague PVC-SAL ø 4"	Pto	3.00	80.49	241.47	
14.03	Salida de desague PVC-SAL ø 2"	Pto	3.00	65.54	196.62	
14.04	Registro de Bronce de ø 2"	Pto	2.00	39.45	78.90	987.87
15.00	**APARATOS SANITARIOS**					
15.01	Lavatorio de losa vitrificada (Incy. Accesorios)	Und	3.00	185.55	556.65	
15.02	Inodoro de losa vitrificada	Und	3.00	208.22	624.66	
15.03	Instalacion Aparatos Sanitarios	Und	6.00	112.20	673.20	
15.04	Griferia	Und	3.00	60.00	180.00	2,034.51
16.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
16.01	Salida de alumbrado de techo	Pto	10.00	63.72	637.20	
16.02	Salida para interruptor simple	Pto	10.00	70.97	709.70	
16.03	Salida de tomacorriente doble con P/T	Und	10.00	115.27	1,152.70	2,499.60
17.00	**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**					
17.01	Luminaria con fluoroscente 2x36w rejilla de aluminio	Und	10.00	190.28	1902.80	1902.80
18.00	**VARIOS**					
18.01	Extractor de Aire de Servicios Higienicos	Und	1.00	109.90	109.90	109.90
	COSTO DIRECTO					54,485.47
	Gastos Generales	10%				5448.55
	Utilidad	10%				5448.55
	SUB TOTAL				**S/,**	**65,382.57**
	IGV	18%				11768.86
	T O T A L				**S/.**	**77,151.43**

PLANILLA DE METRADOS

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.01.DESMONTAJE DE PUERTAS — FECHA :

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
PUERTAS FACHADA	I(3-5)	P-9	2		1.05	2.95	3.10	6.20
SERVICIO DE TUBERCULOSIS	(5-6)-(I-H)	P-2	1		0.80	2.10	1.68	1.68
SS.HH	(5-6)-(I-H)	P-3	1		0.70	2.10	1.47	1.47
VESTIDOR	(5-6)-(I-H)	P-3	1		0.70	2.10	1.47	1.47
NEUMOLOGIA ADULTOS	(2-6)-(I-H)	P-2	2		0.80	2.10	1.68	3.36
FACHADA POSTERIOR	H(4-5)		1		1.30	2.10	2.73	2.73
SS.HH	(2-3)-(I-H)	P-3	2		0.70	2.10	1.47	2.94
TOTAL			10				m²	19.85

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.02 DESMONTAJE DE VENTANAS — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
VENTANAS FACHADA PRINCIPAL	I(2-6)	V-19	4		1.55	1.00	1.55	6.20
VENTANAS SSHH TUBERCULOSIS	I(5-6)		1		1.00	0.50	0.50	0.50
VENTANAS FACHADA POSTERIOR	H(2-6)	V-20	3		3.20	1.50	4.80	14.40
	H(4-5)	V-21	1		1.75	1.50	2.63	2.63
VENTANA SS HH NEUMOLOGIA	(2-3)							
	ENTRE (H-		1		1.23	0.50	0.62	0.62
	I(2-3)	V-18	1		1.00	0.50	0.50	0.50
TOTAL			11				m²	24.85

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.03 DESMONTAJE DE PANELES SEPARADORES DE AMBIENTE — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS (INCLUYE PUERTA)	(H-I)(4-5)	VERT	1		2.95	2.20	6.49	6.49
NEUMOLOGIA	(4-5)(H-I)	HORZ	1		3.05	2.20	6.71	6.71
MEUMOLOGIA (INCLUYE PUERTA)	(3-4)(H-I)	HORZ	1		3.10	2.20	6.82	6.82
MEUMOLOGIA (INCLUYE PUERTA)	(2-3)(H-I)	HORZ	1		3.30	2.20	7.26	7.26
		VERT	1		2.50	2.20	5.50	5.50
RETIRO PANEL DE CASETA	(2-3)(H-I)	VERT	1		2.15	2.20	4.73	4.73
		HORZ	1		1.07	2.20	2.35	2.35
TOTAL			7				m²	39.86

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.04 DEMOLICION DE PISOS DE LOSETA (INCLUYE FALSO PISO) — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(5-6)		1	3.87	3.15		12.19	12.19
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PASADIZO	(4-6)		1	5.39	3.05		16.44	16.44
SS. HH	(5-6)		1	1.18	1.37		1.62	1.62
VESTIDOR	(5-6)		1	1.18	1.43		1.69	1.69
ESTRATEGIA SANITARIA PREV. TBC	(4-5)		1	3.05	3.87		11.80	11.80
	(3-4)		1	3.10	3.87		12.00	12.00
	(2-3)		1	3.30	3.87		12.77	12.77
SALA DE ESPERA	(2-4)		1	5.52	3.05		16.84	16.84
SS. HH	(2-3)		1	1.23	1.40		1.72	1.72
			1	1.23	1.50		1.85	1.85
TOTAL							m²	88.91
							m³	5.78

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.05 DEMOLICION DE ZOCALO DE MAYOLICA EXISTENTE DE SS.HH. — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.37		1.20	1.64	3.29
		P-3	-1		0.80	1.20	0.96	-0.96
VESTIDOR			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.43		1.20	1.72	3.43
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.40		1.20	0.00	0.00
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.50		1.20	1.80	3.60
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
TOTAL							m²	18.41
							m³	0.28

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.06 DEMOLICION DE MUROS PARA VANO DE PUERTA Y VENTANAS — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD BRONCO PULMONAR		PUERTA	1		1.20	2.10	2.52	2.52
			2		1.00	1.50	1.50	3.00
		VENTANA	4		0.50	0.50	0.25	1.00
TOTAL							m²	6.52
							m³	1.63

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.07 ESCARIFICADO DE MUROS SERVICIOS HIGIENICOS — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.37		1.20	1.64	3.29
		P-3	-1		0.80	1.20	0.96	-0.96
VESTIDOR			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.43		1.20	1.72	3.43
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.40		1.20	0.00	0.00
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.50		1.20	1.80	3.60
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
TOTAL							m²	18.41
							m³	0.46

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

1.00. TRABAJOS PRELIMINARES — PLANO
1.08 ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS Y NEUMOLOGIA								8.15
TOTAL							m²	8.15
							m³	10.59

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

2.00. CONCRETO SIMPLE — PLANO
2.01 REPOSICION DE FALSO PISO MEZCLA 1;8, e=3" — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(5-6)		1	3.87	3.15		12.19	12.19
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PASADIZO	(4-6)		1	5.39	3.05		16.44	16.44
SS. HH	(5-6)		1	1.18	1.37		1.62	1.62
VESTIDOR	(5-6)		1	1.18	1.43		1.69	1.69
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC	(4-5)		1	3.05	3.87		11.80	11.80
	(3-4)		1	3.10	3.87		12.00	12.00
	(2-3)		1	3.30	3.87		12.77	12.77
SALA DE SPERA	(2-4)		1	5.52	3.05		16.84	16.84
SS. HH	(2-3)		1	1.23	1.40		1.72	1.72
			1	1.23	1.50		1.85	1.85
TOTAL							m²	88.91

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

2.00. CONCRETO SIMPLE — PLANO
2.02 CONTRAPISO PARA COLOCAR PISO DE PORCELANATO — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(5-6)		1	3.87	3.15		12.19	12.19
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PASADIZO	(4-6)		1	5.39	3.05		16.44	16.44
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC	(4-5)		1	3.05	3.87		11.80	11.80
	(3-4)		1	3.10	3.87		12.00	12.00
	(2-3)		1	3.30	3.87		12.77	12.77
SALA DE ESPERA	(2-4)		1	5.52	3.05		16.84	16.84
			1	1.23	1.50		1.85	1.85
TOTAL							m²	83.88

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

3.00. CONCRETO ARMADO
3.01 COLUMNETA — FECHA
a) CONCRETO ARMADO DE fc=175 kg/cm²

ELEMENTO	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
ESTRATEGIA-NEUMOLOGIA	3(H-I)	CIMIEN.	2	0.50	0.50	0.30	0.40	0.40
		COLUM	2	0.20	0.15	2.10	0.45	0.18
TOTAL							m³	0.58

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

3.00 CONCRETO ARMADO
3.01 COLUMNETA — PLANO
b) ACERO fy=4,200KG/CM2

TIPO	EJES	CANT.	#PIEZAS	2 DOBLES	LARGO	TRASLAPE	DIAMETRO	PESO x ML	PARCIAL	TOTAL
	LONG	2	4	0.15	2.10	0.00	1/2"	1.02	2.30	18.36
		2	15	0.15	1.00	0.00	3/8"	0.58	0.67	20.01
ALAMBRE Nº 16		2	60	0.00	0.20	0.00	# 16	0.02	0.00	0.43
							SUB TOTAL		VAR.Ø 3/8"	38.37
							SUB TOTAL		ALAM . N°16	0.43
TOTAL								TOTAL	KG	38.37

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

3.00. CONCRETO ARMADO
3.01 COLUMNETA
c) ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE MESA DE TRABAJO

ELEMENTO	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE NEUMOLOGIA			2	2.10	0.60		1.26	2.52
TOTAL							m²	2.52

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

3.00. CONCRETO ARMADO
3.02 DINTEL
a) CONCRETO ARMADO DE fc=175 kg/cm²

ELEMENTO	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE NEUMOLOGIA			1	0.15	1.00	0.15	0.15	0.15
TOTAL							m²	0.15

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

3.00. CONCRETO ARMADO
3.02 DINTEL
b) ACERO fy=4,200KG/CM2

TIPO	EJES	CANT.	#PIEZAS	2 DOBLES	LARGO	TRASLAPE	DIAMETRO	PESO x ML	PARCIAL	TOTAL
	VERT	1	4	0.15	1.00	0.00	1/2"	1.02	1.17	4.69
ESTRIBOS		1	6	0.15	0.60	0.00	3/8"	0.58	0.44	2.61
ALAMBRE Nº 16		1	24	0.00	0.20	0.00	# 16	0.02	0.00	0.09
							SUB TOTAL		VAR.Ø 3/8"	7.30
							SUB TOTAL		ALAM . N°16	0.09
TOTAL									Kg	7.39

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

3.00 CONCRETO ARMADO
3.02 DINTEL
c) ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE MESA DE TRABAJO

ELEMENTO	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD BRONCO PULMONAR			1	0.80		0.15	0.12	0.12
			2		0.15	0.15	0.02	0.05
			2		0.60	0.80	0.48	0.96
TOTAL							m²	1.13

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

4.00 ALBANILERIA
4.01 CERRAMIENTO DE VANO DE PUERTA

ELEMENTO	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD BRONCO PULMONAR			1		1.00	2.10	2.10	2.10
TOTAL							m²	2.10

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
MANTENIMIENT : MINISTERIO DE SALUD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR

4.00 ALBANILERIA
4.02 CERRAMIENTO DE VANOS DE VENTANAS

ELEMENTO	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD BRONCO PULMONAR			4		0.50	0.50	0.25	1.00
TOTAL							m²	1.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

5.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS — PLANO
5.01 RESANE DE TARRAJEO DE PAREDES DE AMBIENTES — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS	(5-6)		1	3.15		2.95	9.29	9.29
			1	3.50		2.95	10.33	10.33
	(4-6)		1	3.92		2.95	11.56	11.56
			1	2.85		2.95	8.41	8.41
SS. HH	(5-6)		1	1.18		1.75	2.07	2.07
			1	1.17		1.75	2.05	2.05
VESTIDOR	(5-6)		1	1.18		2.95	3.48	3.48
			1	1.43		2.95	4.22	4.22
NEUMOLOGIA (PARTE POSTERIOR)	(4-5)		1	3.05		2.95	9.00	9.00
			1	3.50		2.95	10.33	10.33
	(3-4)		1	3.10		2.95	9.15	9.15
			1	3.50		2.95	10.33	10.33
	(2-3)		1	3.30		2.95	9.74	9.74
			1	3.50		2.95	10.33	10.33
NEUMOLOGIA PARTE ANTERIOR	(2-4)		1	5.62		2.95	16.58	16.58
			1	2.85		2.95	8.41	8.41
SS. HH	(2-3)		1	1.23		1.75	2.15	2.15
			1	1.40		1.75	2.45	2.45
			1	1.23		1.75	2.15	2.15
			1	1.50		1.75	2.63	2.63
TOTAL							m²	144.62
							m²	28.92

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

5.00. REVOQUES Y ENLUCIDOS — PLANO
5.02 REPOSICION DE TARRAJEO DE SS. HH. — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.37		1.20	1.64	3.29
		P-3	-1		0.80	1.20	0.96	-0.96
VESTIDOR			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.43		1.20	1.72	3.43
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.40		1.20	0.00	0.00
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.50		1.20	1.80	3.60
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
TOTAL							m²	18.41

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

6.00 PISOS — PLANO
6.01 PISO DE PORCELANATO DE 60x60cm — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS	(5-6)		1	3.15	3.50		11.03	11.03
	(4-6)		1	3.92	2.85		11.17	11.17
NEUMOLOGIA (PARTE POSTERIOR)	(4-5)		1	3.05	3.50		10.68	10.68
	(3-4)		1	3.10	3.50		10.85	10.85
	(2-3)		1	3.30	3.50		11.55	11.55
NEUMOLOGIA PARTE ANTERIOR	(2-4)		1	5.62	2.85		16.02	16.02
TOTAL							m²	71.29

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

6.00. PISOS — PLANO
6.02 PISO DE CERAMICO DE 0.45x0.45m EN SS. HH. — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
TUBERCULOSIS SS. HH	(5-6)		1	1.18	1.37		1.62	1.62
VESTIDOR	(5-6)		1	1.18	1.43		1.69	1.69
NEUMOLOGIA SS. HH	(2-3)		1	1.23	1.40		1.72	1.72
			1	1.23	1.50		1.85	1.85
TOTAL							m²	6.87

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

7.00. ZOCALOS — PLANO 3.288
7.01. ZOCALO DE CERAMICO DE 45x45 cm EN SS. HH. — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
SS. HH. UNIDAD DE INVESTIGACION			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.37		1.20	1.64	3.29
		P-3	-1		0.80	1.20	0.96	-0.96
VESTIDOR			2	1.18		1.20	1.42	2.83
			2	1.43		1.20	1.72	3.43
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
SERVICIOS HIGIENICOS NEUMOLOGIA			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.40		1.20	0.00	0.00
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
SERVICIOS HIGIENICOS NEUMOLOGIA			2	1.23		1.20	1.48	2.95
			2	1.50		1.20	1.80	3.60
		P-3	-1		0.70	1.20	0.84	-0.84
TOTAL							m²	18.41

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

8.00. CARPINTERIA DE MADERA — PLANO
8.01 MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(5-6)-(I-H)	P-2	1		0.80	2.10	1.68	1.68
SS.HH	(5-6)-(I-H)	P-3	2		0.70	2.10	1.47	2.94
SS.HH NEUMOLOGIA ADULTOS	(2-3)-(I-H)	P-3	2		0.70	2.10	1.47	2.94
TOTAL			5				m²	7.56

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

9.00. CARPINTERIA DE FIERRO — PLANO
9.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS METALICAS DE PROTECCION DE PUERTAS POSTERIORES — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
ESTRATEGIA SANITARIA	H(3-4)		1		1.00	2.10	2.10	2.10
NEOMOLOGIA ADULTOS	H(2-3)		1		1.00	2.10	2.10	2.10
TOTAL			2				m²	4.20

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

9.00. CARPINTERIA DE FIERRO — PLANO
9.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS METALICAS DE PROTECCION DE VENTANAS — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
VENTANAS	I(2-6)		4		1.55	1.00	1.55	6.20
TOTAL			4				m²	6.20

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

10.00 CERRAJERIA							PLANO	
10.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA DE SOBREPONER							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
FACHADA POSTERIOR	H(4-5)		3				3.00	3.00
TOTAL			3				Und	3.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

10.00 CERRAJERIA							PLANO	
10.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA INTERIOR							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(5-6)-(I-H)	P-2	1				1.00	1.00
VESTIDOR	(5-6)-(I-H)	P-3	1				2.00	2.00
NEUMOLOGIA	(2-6)-(I-H)	P-2	2				2.00	2.00
SS.HH	(2-3)-(I-H)	P-3	2				2.00	2.00
TOTAL			6				Und	7.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

10.00 CERRAJERIA							PLANO	
10.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA PARA BANOS							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION								
SS.HH.	(5-6)-(I-H)	P-3	1				1.00	1.00
NEUMOLOGIA								
SS.HH	(2-3)-(I-H)	P-3	2				2.00	2.00
TOTAL			3				Und	3.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

10.00 CERRAJERIA							PLANO	
10.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA CORREDIZA							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(4-6)-(I-H)		1				1.00	1.00
NEUMOLOGIA ADULTOS	(4-6)-(I-H)		1				1.00	1.00
TOTAL			2				Und	2.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
SS.HH

10.00 CERRAJERIA							PLANO	
10.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA PARA MAMPARAS							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
ESTRATEGIA PREV. TBC Y NEUMOLOGIA	H(2-6)		3				3.00	3.00
SALA DE ESPERA	(3-4)-(I-H)		2				2.00	2.00
UNIDAD DE INVESTIGACION	(4-5)-(I-H)		1				1.00	1.00
TOTAL			6				Und	6.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

11.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO — PLANO
11.01 MAMPARA DE ALUMINIO Y CRISTAL LAMINADO DE 6mm CON UNA PUERTA (M1) (M3) — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION								
MAMPARA (INCLUYE PUERTA)	(H-I)(4-5)	VERT	1		2.95	2.20	6.49	6.49
MAMPARA (INCLUYE PUERTA)	(4-6)(H-I)	HORZ	1		2.85	2.20	6.27	6.27
MEUMOLOGIA (INCLUYE PUERTA)	(3-4)(H-I)	HORZ	1		3.10	2.20	6.82	6.82
MEUMOLOGIA (INCLUYE PUERTA)	(2-3)(H-I)	HORZ	1		3.30	2.20	7.26	7.26
MEUMOLOGIA (INCLUYE PUERTA)	3(H-I)	VERT	1		2.95	2.20	6.49	6.49
CASETA	(2-3)(H-I)	HORZ	1		1.07	2.20	2.35	2.35
TOTAL			6				m²	35.68

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

11.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO — PLANO
11.02 MAMPARA DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO DE 6mm CERRADA (M2) — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	4(H-I)	VERT	1		2.95	2.20	6.49	6.49
	(4-6)(H-I)	VERT	1		2.25	2.20	4.95	4.95
NEUMOLOGIA	(4-5)(H-I)	HORZ	1		3.05	2.20	6.71	6.71
	3(H-I)	VERT	1		2.95	2.20	6.49	6.49
TOTAL			4				m²	24.64

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

12.00 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO — PLANO
12.01 VENTANAS CORREDIZAS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6mm (segun esp. tecnicas — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
VENTANAS FACHADA PRINCIPAL	I(2-6)	V-19	4		1.55	1.00	1.55	6.20
VENTANAS SSHH UND. INVESTIGACION	I(5-6)		1		1.00	0.50	0.50	0.50
VENTANAS FACHADA POSTERIOR	H(2-7)	V-20	3		3.20	1.00	3.20	9.60
	H(4-5)	V-21	1		1.75	1.00	1.75	1.75
VENTANA SS HH NEUMOLOGIA	(2-3)							
	ENTRE (H-		1		1.23	0.50	0.62	0.62
	I(2-3)	V-18	1		1.00	0.50	0.50	0.50
TOTAL			11				m²	19.17

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00 PINTURA — PLANO
13.01 PINTURA DE CIELO RASOS — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION	(5-6)		1	3.87	3.15		12.19	12.19
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PASADIZO	(4-6)		1	5.39	3.05		16.44	16.44
SS. HH	(5-6)		1	1.18	1.37		1.62	1.62
VESTIDOR	(5-6)		1	1.18	1.43		1.69	1.69
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC	(4-5)		1	3.05	3.87		11.80	11.80
	(3-4)		1	3.10	3.87		12.00	12.00
	(2-3)		1	3.30	3.87		12.77	12.77
SALA DE ESPERA	(2-4)		1	5.52	3.05		16.84	16.84
SS. HH	(2-3)		1	1.23	1.40		1.72	1.72
			1	1.23	1.50		1.85	1.85
TOTAL							m²	88.91

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00 PINTURA							PLANO	A-1
10.03 PINTURA DE MUROS INTERIORES DE SERVICIOS HIGIENICOS							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
SS. HH. UNIDAD DE INVESTIGACION			2	1.18		1.75	2.07	4.13
			2	1.37		1.75	2.40	4.80
		P-3	-1		0.80	1.75	1.40	-1.40
VESTIDOR			2	1.18		1.75	2.07	4.13
			2	1.43		1.75	2.50	5.01
		P-3	-1		0.70	1.75	1.23	-1.23
ESTRATEGIA SANITARIA PREV. TBC			2	1.23		1.75	2.15	4.31
			2	1.40		1.75	0.00	0.00
		P-3	-1		0.70	1.75	1.23	-1.23
NEUMOLOGIA (SERVICIOS HIGIENICOS)			2	1.23		1.75	2.15	4.31
			2	1.50		1.75	2.63	5.25
		P-3	-1		0.70	1.75	1.23	-1.23
TOTAL							m²	26.85

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00 PINTURA							PLANO	A-1
13.04 MANTENIMIENTO, LIJADO Y PINTURA DE VENTANAS METALICAS POSTERIORES							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
VENTANAS	H(2-3)	V19	1		2.30	1.55	3.57	3.57
			1		1.00	0.45	0.45	0.45
	H(3-4)	V19	1		2.10	1.55	3.26	3.26
			1		1.00	0.45	0.45	0.45
	H(4-5)	V19	1		1.75	1.55	2.71	2.71
			1		1.30	0.45	0.59	0.59
	H(5-6)	V19	1		1.75	1.55	2.71	2.71
			1		1.30	0.45	0.59	0.59
TOTAL			8				m²	14.33

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00. PINTURA							PLANO	
13.05 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTADO DE ENRROLABLES DE FACHADA							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
PUERTAS FACHADA	I(3-5)	P-9	2		1.05	2.10	2.21	4.42
TOTAL			2				m²	4.42

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00.PINTURA							PLANO	
13.04 MANTENIMIENTO, LIJADO Y PINTADO DE VENTANAS METALICAS POSTERIORES							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
VENTANAS	H(2-3)	V19	1		2.30	1.55	3.57	3.57
			1		1.00	0.45	0.45	0.45
	H(3-4)	V19	1		2.10	1.55	3.26	3.26
			1		1.00	0.45	0.45	0.45
	H(4-5)	V19	1		1.75	1.55	2.71	2.71
			1		1.30	0.45	0.59	0.59
	H(5-6)	V19	1		1.75	1.55	2.71	2.71
			1		1.30	0.45	0.59	0.59
TOTAL			8				m²	14.33

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00. PINTURA — PLANO
13.05 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTADO DE ENRROLABLES DE FACHADA — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
PUERTAS FACHADA	I(3-5)	P-9	2		1.05	2.10	2.21	4.42
TOTAL			2				m²	4.42

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

13.00.PINTURA — PLANO
13.04 MANTENIMIENTO, LIJADO Y PINTADO DE VENTANAS METALICAS POSTERIORES — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
VENTANAS	H(2-3)	V19	1		2.30	1.55	3.57	3.57
			1		1.00	0.45	0.45	0.45
	H(3-4)	V19	1		2.10	1.55	3.26	3.26
			1		1.00	0.45	0.45	0.45
	H(4-5)	V19	1		1.75	1.55	2.71	2.71
			1		1.30	0.45	0.59	0.59
	H(5-6)	V19	1		1.75	1.55	2.71	2.71
			1		1.30	0.45	0.59	0.59
TOTAL			8				m²	14.33

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

14.00 INSTALACIONES SANITARIAS — PLANO
14.01 SALIDA DE AGUA TUBERIA PVC SAP PARA AGUA DE 1/2" ø — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			2.00				2.00	2.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			4.00				4.00	4.00
TOTAL							Pto	6.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

14.00 INSTALACIONES SANITARIAS — PLANO
14.02 SALIDA DE DESAGUE DE TUBERIA PVC SAL DE ø 4" — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			1.00				1.00	1.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			2.00				2.00	2.00
TOTAL							UND	3.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

14.00 INSTALACIONES SANITARIAS — PLANO
14.03 SALIDA DE DESAGUE DE TUBERIA PVC SAL DE 2"ø — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			1.00				1.00	1.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			2.00				2.00	2.00
TOTAL							UND	3.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

14.00 INSTALACIONES SANITARIAS — PLANO
14.04 REGISTRO DE BRONCE DE ø 2" — FECHA

AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			1.00				1.00	1.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			1.00				1.00	1.00
TOTAL							UND	2.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

15.00 APARATOS SANITARIOS							PLANO	
15.01 LAVATORIO DE CERAMICA VITRIFICADA							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			1				1.00	1.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			2				2.00	2.00
TOTAL							UND	3.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

15.00 APARATOS SANITARIOS							PLANO	A-1
15.02 INODORO DE CERAMICA VITRIFICADA							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			1				1.00	1.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			2				2.00	2.00
TOTAL							UND	3.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

15.00 APARATOS SANITARIOS							PLANO	A-1
15.03 INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			2				2.00	2.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			4				4.00	4.00
TOTAL							UND	6.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

16.00 INSTALACIONES ELECTRICAS							PLANO	A-1
16.01 SALIDAS DE ALUMBRADO DE TECHO							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			4				4.00	4.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			6				6.00	6.00
TOTAL							UND	10.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

16.00 INSTALACIONES ELECTRICAS							PLANO	A-1
16.02 SALIDAS PARA INTERRUPTOR SIMPLE							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			4				4.00	4.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			6				6.00	6.00
TOTAL							UND	10.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)

16.00 INSTALACIONES ELECTRICAS							PLANO	A-1
16.03 SALIDAS DE TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T							FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			4				4.00	4.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			6				6.00	6.00
TOTAL							UND	10.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR									
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD									
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)									
17.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION								PLANO	A-1
17.01 LUMINARIAS CON FLUORESCENTE 2X36W CON REJILLA DE ALUMINIO PARA ADOSAR								FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA		PARCIAL	TOTAL
UNIDAD DE INVESTIGACION			4					4.00	4.00
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREV. TBC			6					6.00	6.00
TOTAL								UND	10.00

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCO PULMONAR									
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD									
UBICACIÓN : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 (LIMA CERCADO)									
18.00 VARIOS								PLANO	A-1
18.01 EXTRACTOR MECANICO DE AIRE DE SERVICIOS HIGIENICOS								FECHA	
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA		PARCIAL	TOTAL
EXTRACTOR (SS. HH. NEUMOLOGIA)			1					1.00	1.00
TOTAL								UND	1.00

CRONOGRAMA DE AVANCE

N°	PARTIDAS	PLAZO DE EJCUCION			
		1ra SEM.	2da SEM	3ra SEM	4ta. SEM
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.00	CONCRETO SIMPLE				
3.00	CONCRETO ARMADO				
4.00	ALBAÑILERIA				
5.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
6.00	PISOS				
7.00	ZOCALOS				
8.00	CARPINTERIA DE MADERA				
9.00	CARPINTERIA DE FIERRO				
10.0	CERRAJERIA				
11.0	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
12.0	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO				
13.0	PINTURA				
14.0	INSTALACIONES SANITARIAS				
15.0	APARATOS SANITARIOS				
16.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
17.0	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
18.0	VARIOS				

PLAZO DE EJECUCION TOTAL:30 DIAS CALENDARIO

CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISIC DEL SERVICIO DE ESTRATEGIAS SANITARIAS DE PREVENCION DE TUBERCULOSIS Y NEUMOLOGIA ADULTOS"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME

REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA ACTUAL DE AMBIENTES

PANELES SEPARADORES DE AMBIENTES

CONSULTORIO DE PREVENCION DE TUBERCULOSIS

AMBIENTE DONDE SE HABILITARA UN MODULO DE ATENCION CON MAMPARAS

CONSULTORIO DE NEUMOLOGIA

CONSULTORIO DE NEUMOLOGIA CON PUERTA POSTERIOR

SERVICIOS HIGIENICOS DE TUBERCULOSIS

PUERTAS EXTERIOR PARA MANTENIMIENTO

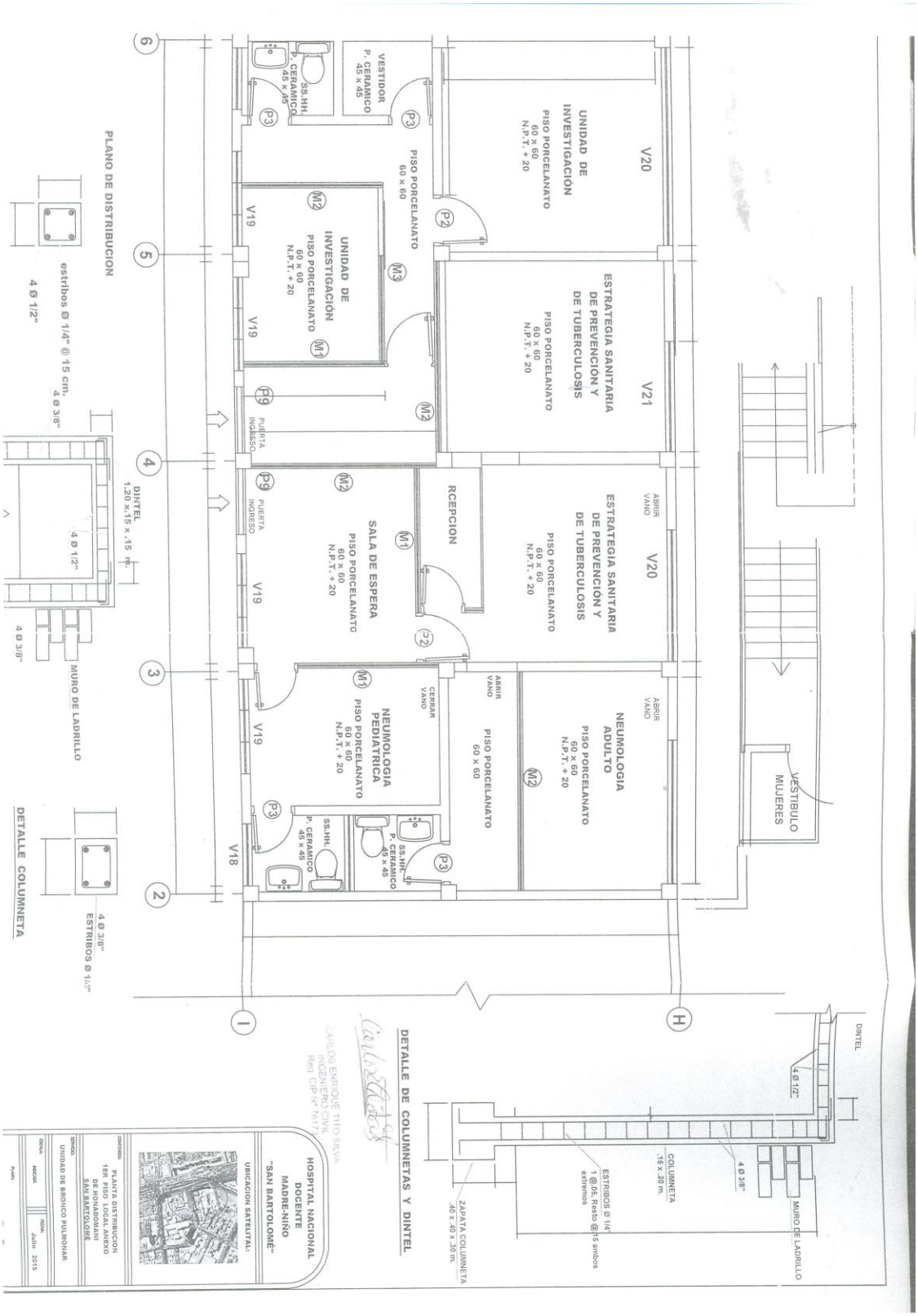
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
V20
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y DE TUBERCULOSIS
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
V21
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y DE TUBERCULOSIS
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
V20
NEUMOLOGIA ADULTO
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
VESTIBULO MUJERES
VESTIDOR
P. CERAMICO 45 x 45
SS.HH.
P. CERAMICO 45 x 45
PISO PORCELANATO 60 x 60
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
V19
PUERTA INGRESO
RCEPCION
SALA DE ESPERA
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
NEUMOLOGIA PEDIATRICA
PISO PORCELANATO 60 x 60 N.P.T. + 20
PISO PORCELANATO 60 x 60
V18
PLANO DE DISTRIBUCION
DETALLE COLUMNETA
DETALLE DE COLUMNETAS Y DINTEL
MURO DE LADRILLO
DINTEL
COLUMNETA .15 x .20 m.
ZAPATA COLUMNETA .40 x .40 x .30 m.
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
UBICACION SATELITAL
PLANTA DISTRIBUCION 1ER PISO LOCAL ANEXO DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
Julio 2015

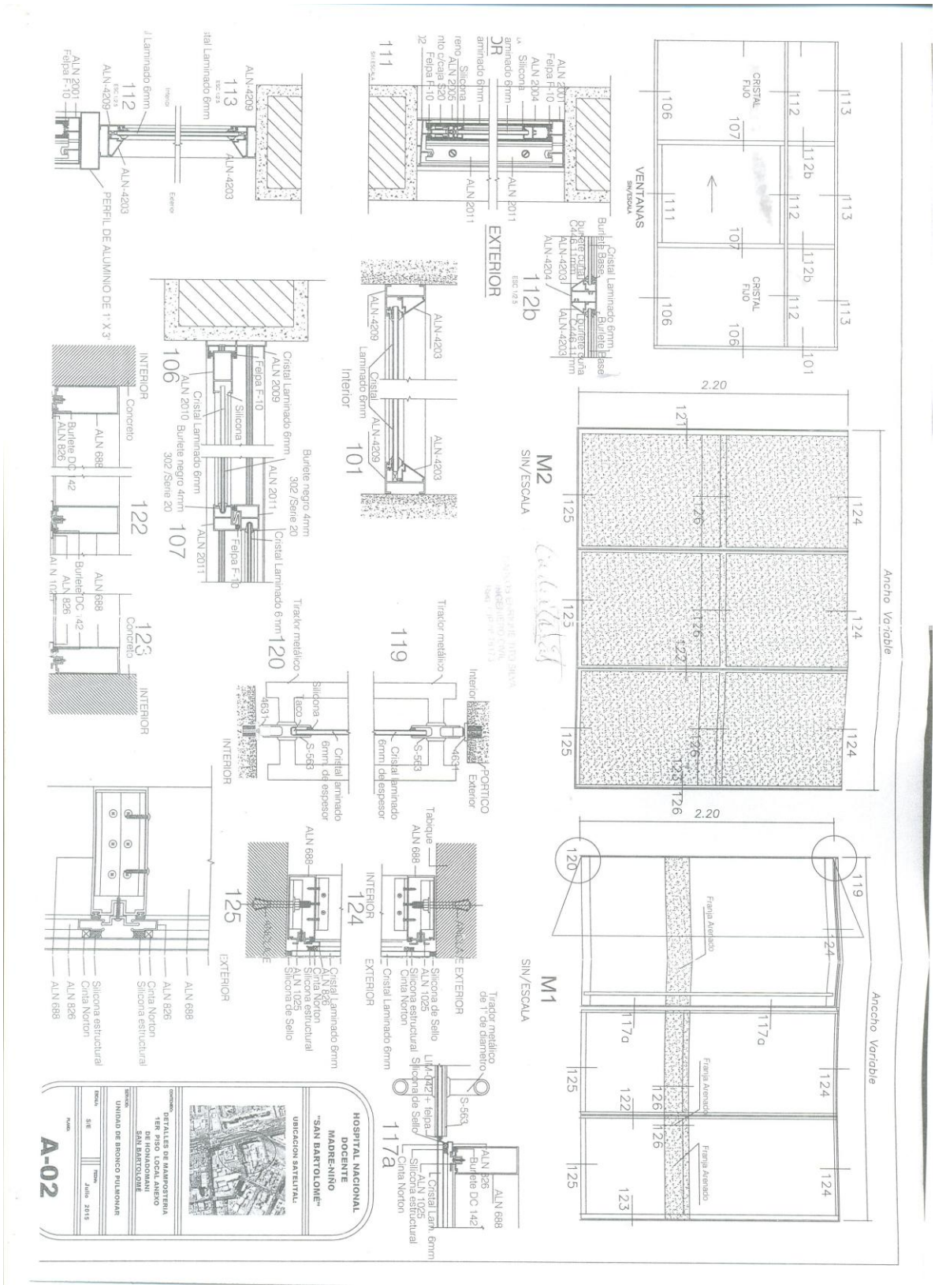
VENTANAS
SIN/ESCALA
CRISTAL FUO
M2
SIN/ESCALA
M1
SIN/ESCALA
Ancho Variable
2.20
EXTERIOR
INTERIOR
PERFIL DE ALUMINIO DE 1" X 3"
Burlete negro 4mm 302 /Serie 20
Cristal Laminado 6mm
Tirador metálico
Concreto
Tabique
Silicona de Sello
Cinta Norton
Silicona estructural
Cristal Laminado 6mm de espesor
Franja Aislado
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
UBICACION SATELITAL
DETALLES DE MAMPOSTERIA 1ER PISO LOCAL ANEXO DE HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
Julio 2015
A-02

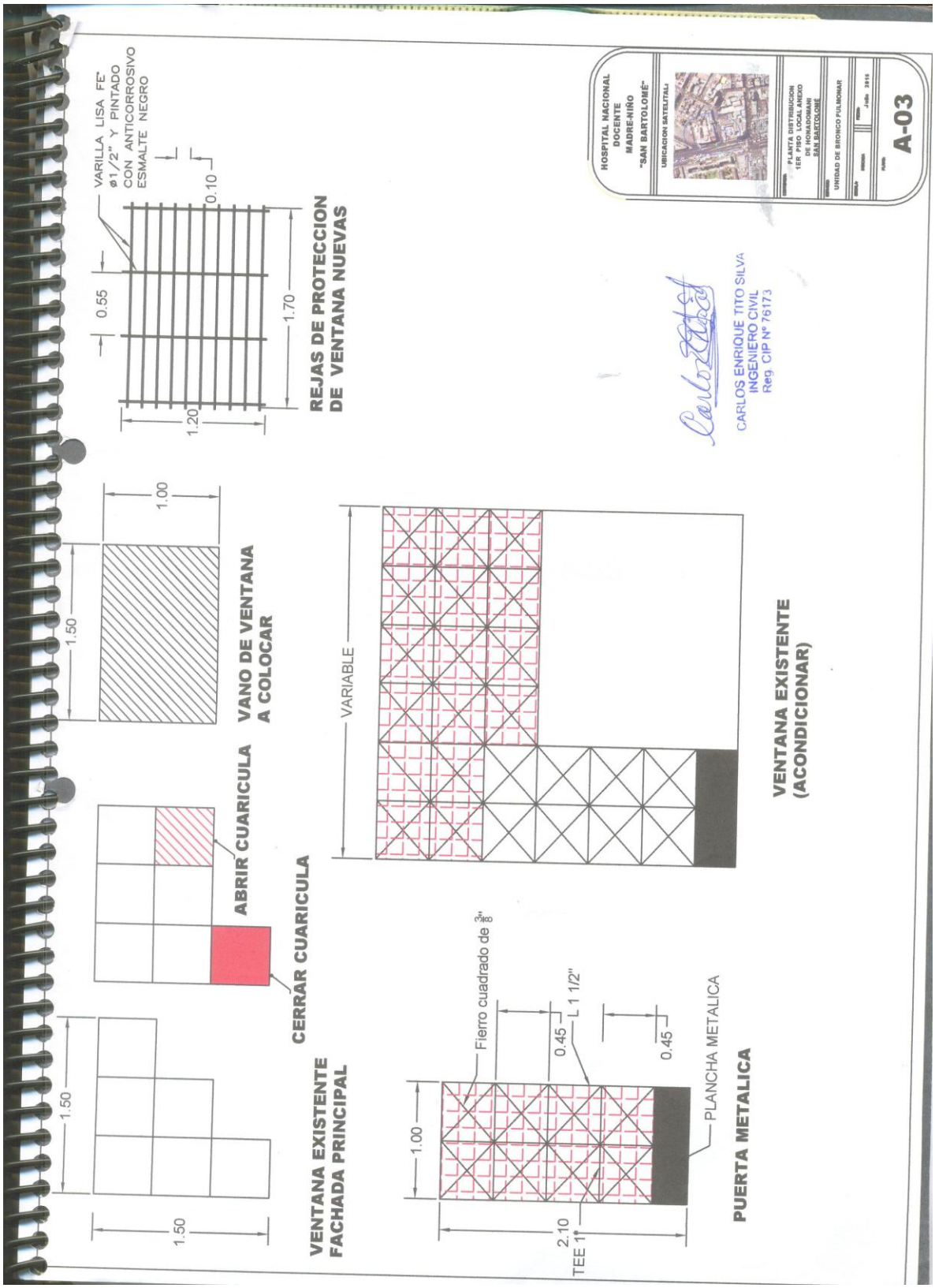
VARILLA LISA FE ø1/2" Y PINTADO CON ANTICORROSIVO ESMALTE NEGRO
0.55
0.10
1.70
1.20
REJAS DE PROTECCION DE VENTANA NUEVAS
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
UBICACION SATELITAL:
PLANTA DISTRIBUCION 1ER PISO LOCAL ANEXO DE HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
UNIDAD DE BRONCO PULMONAR
A-03
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 76173
1.00
1.50
VANO DE VENTANA A COLOCAR
VARIABLE
VENTANA EXISTENTE (ACONDICIONAR)
ABRIR CUARICULA
CERRAR CUARICULA
1.50
1.50
VENTANA EXISTENTE FACHADA PRINCIPAL
Fierro cuadrado de 3/8"
0.45
L 1 1/2"
0.45
PLANCHA METALICA
1.00
2.10
TEE 1"
PUERTA METALICA

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de **CINCO (5) AÑOS** a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.** Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: **ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.** Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos	**40 PUNTOS**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor. **M =** Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria M >= 5 veces el valor referencial[13]**:** **40 puntos** M >= 4 veces el valor referencial y < 5 veces el valor referencial**:** **30 puntos** M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial: **20 puntos** M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **10 puntos** M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: **05 puntos**	
B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Criterio: Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas. Acreditación: Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente: 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.	**20 PUNTOS**

[13] No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación[14]: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.	
C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto: **ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL**; colegiado, habilitado (Adjuntar copia simple legible del currículo documentado) **EXPERIENCIA EN OBRAS Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AMBIENTES EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN EL SECTOR SALUD.** Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. La asignación de puntaje será la siguiente: **De 08 años a más — 20 PUNTOS** **De 05 años a 07 años — 10 PUNTOS** **De 02 años a 04 años — 05 PUNTOS** Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto: **TÉCNICO EN INSTALACIÓN ELÉCTRICAS** (Adjuntar copia simple legible del currículo documentado) **EXPERIENCIA EN RUBRO**	**40 PUNTOS**

[14] Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento Nº 087-2010/DTN en *www.osce.gob.pe*

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Acreditación: Mediante la presentación de copia simple legible del currículo documentado), copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. La asignación de puntaje será la siguiente: **De 06 años a más — 20 PUNTOS** **De 04 años a 05 años — 10 PUNTOS** **De 02 años a 03 años — 05 PUNTOS**	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[15]**

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB**, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV. [16]

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[17]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

---

[16] Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 10) en su propuesta técnica.

[17] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..] días calendario, el mismo que se computa desde **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN LA ORDEN DE SERVICIO**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[18] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta[19]: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la unidad de broncopulmonar.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

---

[18] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[19] En aplicación de los dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Cinco (5) años.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[20]
Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ]
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

[20] De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nº 03

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB"

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación				
CONSULTA			**OBSERVACIÓN**	
1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)				
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES				
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):				
3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO				
4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES				

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,……

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Domicilio Legal :		
Correo electrónico:		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB,** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB,** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[21]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[22]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[23]
1								
.								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *En los casos en los que las Bases considere el factor EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, a fin que la propuesta pueda ser evaluada, el postor también debe detallar en este Anexo dicha experiencia, insertando un cuadro como el consignado, incluyendo el título "Experiencia en la Especialidad".*

[21] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[22] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO Nº 9

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0032-2015-HONADOMANI-SB
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE BRONCOPULMONAR DEL HONADOMANI-SB".
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	**COSTO TOTAL** [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda